OK

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6202/2015

Licitación Pública Internacional ANDE – BIRF N° 796/2014

ID - 271343

Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones.

PROVEEDOR: ARTEC INGENIERIA S.A., REPRESENTADA POR BEIGEL S.R.L.

LOTE: 2

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BANCO MUNDIAL)

AÑO 2015

OK

ANDE | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6202/2015

Licitación Pública Internacional ANDE – BIRF N° 796/2014

ID - 271343

Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones.

PROVEEDOR: ARTEC INGENIERIA S.A., REPRESENTADA POR BEIGEL S.R.L.

LOTE: 2

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BANCO MUNDIAL)

AÑO 2015

Contrato N° 6202/2015

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

En Fecha: 23 MAR. 2015

ENTRE

(1) La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº 966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay (*en adelante denominado "el Comprador"), y*

(2) Artec Ingeniería S.A. una corporación incorporada bajo las leyes de Argentina, físicamente ubicada en King N° 386, cuidad de Buenos Aires, Argentina, (en adelante denominada "el Proveedor"), representada por Beigel S.R.L., una corporación incorporada bajo las leyes de Paraguay, físicamente ubicada en Dr. Carlos A. Centurión N° 568 entre Azteca y Dr. Carlos Andrada, Asunción, República del Paraguay

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para el Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Lote 2, por un monto total CIP Asunción de USD 310.717,80 (trescientos diez mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, con 80/100), (en adelante denominado "Precio del Contrato"), conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 – Sistemas de Medición:

Item	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario CIP-USD (2)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1.	Medidor Digital Multifunción	India	Unidad	83	1.250,00	601,75	104.351,75
2.	Cuadro de Alarma de 30 Puntos	Brasil	Unidad	45	2.173,28	326,25	98.124,04
3.	Cuadro de Alarma de 15 Puntos	Brasil	Unidad	35	1.964,83	253,75	69.922,99

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

BEIGEL S.R.L.

4.	Interruptor Termomagnético de bipolar 10 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	150	83,10	600,00	13.064,42
5.	Interruptor Termomagnético de tripolar 10 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	80	88,88	320,00	7.430,59
6.	Interruptor Termomagnético bipolar 6 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	100	88,88	400,00	9.288,24
7.	Interruptor Termomagnético tripolar 6 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	80	113,95	320,00	9.436,01
Total							**310.717,94**

El monto total de la oferta USD 310.717,94 (trescientos diez mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, con 94/100), menos Correcciones de errores de USD 0,14 (catorce centavos de dólares de los Estados Unidos de América), **resultando el monto total adjudicado CIP Asunción de USD 310.717,80 (trescientos diez mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, con 80/100).**

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (g) Adenda N° 1
   (h) Comunicaciones Aclaratorias N°s. 1, 2 y 3.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

BEICOL S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos provenientes del Préstamo BIRF N° 7994-PA, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y con fondo de contrapartida local, previsto en el presente ejercicio financiero con el Rubro 50080.533 - 05 - 20/30 - 402/001 - 2015/00222/00223/01967/01969 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2015 de fecha 26 de enero de 2015.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados.

Pablo Uner
C.I. 295.979
Artec Ingeniería S.A., representada por Beigel S.R.L.
RUC N° 8000-8714

BEIGEL S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: República del Paraguay
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
CGC 1.1(o)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: Depósito del Comprador ubicado a 1,5 km del centro de la ciudad de San Lorenzo, sobre la Av. Eugenio A. Garay la cual une las Ciudades de San Lorenzo y Luque. Coordenadas UTM (X=448678,55, Y= 7199499.22), Ciudad de San Lorenzo.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Edición 2010.
CGC 5.1	El idioma será: castellano
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE Horario: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Ciudad/País: Asunción – Paraguay Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py
CEC 9.1	La ley que rige será: la ley de la República del Paraguay.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: (a) Contrato con un Proveedor extranjero: CGC 10.2 (a) -Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. (b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

p/ Secretaría General

CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: a) Factura comercial: Un (1) original visado por el Consulado Paraguayo, más dos (2) copias. b) Conocimiento de Embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo, consignar a la orden de: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, juego completo, un (1) original visado por el Consulado Paraguayo. c) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares. d) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares. e) Marca: ANDE – CONTRATO – LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE -BIRF Nº 796/2014 – ASUNCIÓN -PARAGUAY". Los Bienes deberán consignarse directamente al Comprador, por tanto, todos los documentos de embarque, deberán ser extendidos a su nombre. La descripción de los materiales en los respectivos documentos deberá estar redactada en idioma castellano. El Proveedor deberá gestionar la documentación de que se describe más arriba, de tal forma que el Comprador disponga de los mismos 8 días antes de la fecha prevista para la llegada de los bienes a la República del Paraguay. Al solo efecto de tener conocimiento del embarque de los bienes, el Proveedor enviará al Comprador un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos, diez (10) días antes del embarque programado, salvo el literal b), el cual será remitido una vez que sea emitido. Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios, ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque, estarán a cargo del Proveedor. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ***no serán*** ajustables.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **1. Pago de bienes importados**: El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en: _____ (i) **Anticipo:** Diez por ciento (10%) del monto total CIP como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía Bancaria por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. **(ii) Al embarcar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.

p/ Secretaría General

	(iii) **Al recibir los bienes:** El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en guaraníes dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos. **2. <u>Pago de bienes suministrados desde el país del Comprador</u>:** El pago de los bienes suministrados desde el país del Comprador se efectuará en_____, de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** Diez por ciento (10%) del Precio del Contrato como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. (ii) **Contra entrega:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de recepción de dichos bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. (iii) **Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. **3. <u>Pago de Servicios Conexos del Lote N° 1</u>** El pago de los servicios conexos se efectuará en _____ *[especificar la moneda]*, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación del servicio respectivo, el cual será emitido por el Comprador con posterioridad a la finalización del mismo. **4. <u>Lugar de presentación de facturas</u>:** Será en Mesa de Entradas de la ANDE (Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes).
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) mensual.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento que deberá cubrir una suma igual al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse en forma de Garantía otorgada por Banco local o extranjero, internacionalmente conocido. En caso de tratarse de una garantía directa de un Banco no domiciliado en la República del Paraguay, la misma deberá tramitarse por intermedio de un Banco local, con fines de poder hacerla efectiva ante el mismo, en caso de necesidad. Esta Garantía deberá ser extendida en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de pago del Contrato.

p/ Secretaría General

CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimento tendrá lugar, según se establece en la cláusula CGC 18.4 de la Sección VII.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***ANDE – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE BIRF Nº 796/2014 /Asunción – Paraguay.***
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*.
CGC 25.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Serán realizadas conforme requerido en la Norma correspondiente, la cual se identifica en los ítemes 3.4, 3.7 y 4.2.11 de las Especificaciones Técnicas N° 32.03.000.00.796.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los Laboratorios de Ensayos del Proveedor.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del uno por ciento (1%) del valor total del(los) Bien(es) en demora, por cada semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del diez por ciento (10%) sobre el Precio del Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Depósito del Comprador ubicado a 1,5 km del centro de la ciudad de San Lorenzo, sobre la Av. Eugenio A. Garay la cual une las Ciudades de San Lorenzo y Luque. Coordenadas UTM (X=448678,55, Y= 7199499.22), Ciudad de San Lorenzo.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de sesenta (60) días

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

FEGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 444
2. Documentos del Contrato 445
3. Fraude y Corrupción 445
4. Interpretación 446
5. Idioma 448
6. Asociación en Participación o Consorcio 448
7. Elegibilidad 448
8. Notificaciones 448
9. Ley Aplicable 448
10. Solución de Controversias 449
11. Inspecciones y Auditorias 449
12. Alcance de los Suministros 449
13. Entrega y Documentos 449
14. Responsabilidades del Proveedor 450
15. Precio del Contrato 450
16. Condiciones de Pago 450
17. Impuestos y Derechos 450
18. Garantía Cumplimiento 451
19. Derechos de Autor 451
20. Confidencialidad de la Información 451
21. Subcontratación 452
22. Especificaciones y Normas 452
23. Embalaje y Documentos 453
24. Seguros 453
25. Transporte 453
26. Inspecciones y Pruebas 453
27. Liquidación por Daños y Perjuicios 455
28. Garantía de los Bienes 455
29. Indemnización por Derechos de Patente 455

p/ Secretaría General

GERENCIA TECNICA

DOC - ANDE
FOJA 28
DCP/DVN

30. Limitación de Responsabilidad 457
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 457
32. Fuerza Mayor 458
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 458
34. Prórroga de los Plazos 459
35. Terminación 459
36. Cesión 461
37. Restricciones a la Exportación 461

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

B.EGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

FOLIA 27 DCP/DVN

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato(CEC).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

S.R.L.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[7].

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[8];

---

[7] "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[8] "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

p/ Secretaría General

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona[9];

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[10], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

[9] "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[10] "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROVEEDOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de otras provisiones o condiciones del Contrato.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. REPROVEEDORES DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

BEGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIA 23 DCP/DVN

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. SUPERVISION DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.** La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento

p/ Secretaría General

GERENCIA TECNICA

indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

p/ Secretaría General

GERENCIA TECNICA

DOC - ANDE FOJA 20 DCP/DNL

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

DEIGEL S.R.L.
p/ Secretaría General
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROVEEDURÍA DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

UOC - ANDE FOJA 19 DCP/DVN

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

EIGEL S.R.L.
p/ Secretaría General
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

UOC - ANDE FOJA 18 DCP/DVN

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROVEEDURÍA DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

DEGEL S.R.L.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

p/ Secretaría General

GERENCIA TECNICA

UOC - ANDE FOJA 16 DEPIDVN 455

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

p/ Secretaría General

GERENCIA TECNICA

REGEL S.R.L.

UOC - ANDE FOLIA 14 DCP/DVN

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

EGCL S.R.L.

DOC - ANDE FOJA 13 DCPIDVN

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

p/ Secretaría General

GERENCIA TECNICA

GPL S.R.L.

DOC - ANDE FOJA 11 DCP/DVN

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROVEEDURIA DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

S.R.L.

UOC - ANDE FOJA 10 DCP/DVN

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 36.3 y 37.1.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

S.R.L.

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº 05.04.10.03	1/6

MEDIDOR DIGITAL MULTIFUNCIÓN

1. GENERALIDADES

La presente Especificación Técnica establece las condiciones técnicas mínimas exigidas que se deberán cumplir para el suministro de Medidores Digitales Multifunción, de magnitudes y parámetros eléctricos de todas las posiciones 220kV, 66kV y 23kV, a ser instalados en las Estaciones y Subestaciones del país.

Estos equipos deberán medir valores de magnitudes y parámetros eléctricos tomados a través de Transformadores de Corriente (TC´s) y Transformadores de Potencial (TP´s) tales como: kV, A, MW, MVAR, kVARh, kVAh, KVA, cosφ, etc., en un sistema trifásico desequilibrado a tres (3) o cuatro (4) hilos.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Medidor deberá estar basado en microprocesador para realizar como mínimo las funciones de medición y comunicación con el Sistema de Supervisión y Control Local (SAS o RTU).

El equipo tendrá la capacidad para medir valores de una red trifásica desequilibrada, y será alimentado por una fuente de alimentación auxiliar. Tendrá respuesta rápida, alta rigidez dieléctrica e inmunidad a ruidos y campos electromagnéticos externos y protección contra "Surge". Deberá mantener sus funciones inalteradas bajo efectos de temperaturas elevadas o cambios repentinos de temperatura, y no deberá ofrecer riesgos de descarga eléctrica para el operador.

Estará instalado dentro de la casa de control, por lo tanto deberá ocupar un pequeño espacio, ser compacto, extraíble, fácil de instalar y de montaje rápido.

El medidor deberá ser diseñado, fabricado, ajustado y probado de acuerdo a recomendaciones de las Normas IEC en lo referente a medidores electrónicos en su edición más reciente.

El equipo deberá incorporar en su fabricación las mejorías de la técnica moderna, mismo que no esté referida en esta especificación.

3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

3.1 Condiciones ambientales de operación

3.1.1 Rango de Temperatura de Operación: 0°C a +60°C.

3.1.2 Humedad Relativa máxima: 95% sin condensación.

3.2 Dimensiones Externas Máximas (mm)

3.2.1 Largo (profundidad): <200

FOJA 67 DCP/DVM

ANDE

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Nº 05.04.10.03

3.2.2 Ancho: <300
3.2.3 Alto: <200

3.3 Tipo de Montaje: En paneles

3.4 Posición de Montaje: Cara frontal de paneles

3.5 Caja Externa: de alta resistencia mecánica, de material aislante y protegido contra la corrosión.

4. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:

4.1 Entrada

4.1.1 Tensión
- 4.1.1.1 Tensión nominal (Vn): 110 Vac
- 4.1.1.2 Rango de medición: 0 a 1,2xVn
- 4.1.1.3 Nº de Fases: 3

4.1.2 Corriente
- 4.1.2.1 Corriente nominal (In): 1 A senoidal y 5 A senoidal (rango extendido)
- 4.1.2.2 Rango de medición: 0 a 1,5xIn
- 4.1.2.3 Nº de Fases: 3

4.1.3 Frecuencia
- 4.1.3.1 Frecuencia nominal: 50Hz ± 6%.

4.2 Alimentación auxiliar

4.2.1 Tensión: 110 Vcc ± 15%
4.2.2 Consumo de potencia: <10VA

4.3 Aislación galvánica de entrada: ≥ 4 kV

5. DISPLAY

El medidor deberá estar diseñado para la visualización de los parámetros o valores medidos con un display del tipo digital (LCD) de alta densidad, de por lo menos dos líneas con caracteres numéricos y alfanuméricos.

Deberá indicar en el display, en tiempo real, cualquier medida que haya sido seleccionada para su despliegue, mediante el manipuleo de teclas desde el frente del panel. Los parámetros mostrados en el display así como el tiempo mínimo de despliegue de los mismos deberán ser programables.

Deberá contar con contraseñas para la configuración de los parámetros internos del multimedidor.

Es deseable que el equipo posea algún tipo de señalización (leds) indicando la actividad de comunicación (TX/RX) con la RTU/SAS.

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

FOJA 66 DCP/DVT

ANDE

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Nº 05.04.10.03

6. PARÁMETROS MEDIDOS

6.1 **Tensión (kV):** fase-fase, fase-neutro y promedio
6.2 **Corriente (A):** fase-fase y fase-neutro y promedio
6.3 **Potencia activa (kW o MW):** por fase y total
6.4 **Potencia reactiva (kVAR o MVAR):** por fase y total
6.5 **Potencia aparente (kVA o MVA):** por fase y total
6.6 **Energía activa (kWh):** por fase y total
6.7 **Energía reactiva (kVARh):** por fase y total
6.8 **Energía aparente (kVAh):** por fase y total
6.9 **Factor de Potencia (cosφ):** por fase y total
6.10 **Armónicos: hasta la 15va**
6.11 **Frecuencia:**

7. CLASE DE PRECISIÓN:

7.1	**Tensión** (F-N)	* 0,3 %
7.2	**Tensión** (F-F)	* 0,3%
7.3	**Corriente**	* 0,2 %
7.4	**Potencia Activa**	* 1,5 %
7.5	**Potencia Reactiva**	* 1,5 %
7.6	**Potencia Aparente**	* 1,7 %
7.7	**Energía reactiva**	* 1,5 %
7.8	**Energía aparente**	* 1 %
7.9	**Factor de Potencia**	* 2 %
7.10	**Frecuencia**	* 1 %
7.11	Dist arm Tot	* 1 %
7.12	Factor – K	* 5 %

8. COMUNICACIÓN

Deberá tener como mínimo dos interfaces de comunicación independientes entre si, para conectarse con el Sistema de Supervisión y Control Local. Deberá además soportar protocolos de comunicación abiertos (no propietarios) para su integración al SAS/RTU; a fin de permitir la transferencia de todos los valores medidos a través de una de sus interfaces a dicho sistema y por su intermedio al Centro de Control Regional / Nacional.

8.1. El/los Instrumento/s debe soportar los siguientes métodos de comunicación simultáneamente y de forma independiente:

- Ethernet sobre fibra óptica

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROCESOS DE GEN Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

FOJA Nº 65 DCP/DN

- Serial: RS-232/RS-485, USB o interfaz óptica para acceso/configuración local
- Serial Óptico (*)

* En caso de no poseer un puerto serial óptico se deberá indefectiblemente proveer un conversor serial/fibra óptica con alimentación interna y con la robustez necesaria para su utilización en Subestaciones

8.2. El Instrumento deberá soportar los siguientes protocolos de comunicación para garantizar su integración al sistema de Supervisión y Control de ANDE**

- MODBUS RTU
- IEC 61850 o en su defecto MODBUS TCP/ DNP3 TCP

** Los protocolos deben ser completamente parametrizables de manera a garantizar la interoperabilidad con los sistemas existentes en ANDE. Se deberá proveer documentos detallados de cada protocolo.

8.3. El Medidor deberá ordenar internamente los valores medidos en registros de modo que facilite la configuración de los datos a ser transmitidos a través del (las) interface(s) de comunicación, utilizando el (los) protocolo (s) citado (s) anteriormente.

8.4. Los registros del protocolo MODBUS RTU deben soportar el formato UNSIGNED 16 bit y/o formato SIGNED 32bit.

8.5.En caso de Cumplimiento de IEC 61850, se debe disponibilizar los siguientes nodos lógicos.

- LLN0 y LPHD
- MHAI
- MMTR
- MMXU

9. PARAMETRIZACIÓN

El instrumento deberá ser configurable del panel frontal o de cualquiera de sus puertos de comunicaciones (véase 8.1).

Todos los puertos serán independientes y deberán poder operar de forma simultánea.

El Firmware deberá estar basado en una tecnología FLASH, facilitando su actualización por cualquier puerto de comunicaciones sin necesidad de retirar el medidor para la realización de mantenimiento, Back Up, etc.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TECNICA

FOJA 64 DCP/DVA

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº 05.04.10.03	5/6

Todos los valores ajustados deben permanecer en memoria aún en el caso que ocurra una falla en la red.

10. ALMACENAMIENTO DE DATOS

El dispositivo deberá poseer una memoria no volátil de 300 kb (mínimo), para registro o almacenamiento de datos, ya sea valores medidos, eventos, tiempos, alarmas, osciloperturbógrafo, etc.

11. DATOS ADICIONALES

El oferente deberá entregar con su oferta los manuales de usuario y técnicos donde consten claramente las tablas, direcciones y descripción del o los protocolos soportados de manera a analizar las pruebas de compatibilidad e integración con la RTU/SAS. Debe ser suministrado el Certificado de suministro de equipos similares a los ofertados en caso de que estos equipos hayan sido suministrados con anterioridad a la ANDE, caso contrario, se deberá presentar los resultados de ensayos según normas internacionales.

12. ACCESORIOS

Se deberán suministrar todos los accesorios como ser: cables, conectores, dispositivos, software, etc., para la operación, ajuste, programación, calibración y mantenimiento del Medidor. El conjunto de accesorios forma parte de la Oferta Básica.

13. SOFTWARE

El Proveedor deberá suministrar:

13.1 Software completo de forma a permitir la programación, configuración y ajustes de los medidores.

13.2 El software deberá permitir la definición de niveles o perfiles de acceso a través de asignación de códigos.

14. ENSAYOS

14.1 El oferente deberá presentar junto con la oferta el informe de los ensayos con la planilla correspondiente de uno de los equipos ofertados. Deberá constar en ellos la metodología aplicada, valores medidos y calculados, instrumentos empleados y circuitos de ensayos.

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

DEGEL S.R.L.

FOJA 63 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº 05.04.10.03	6/6

14.2 Los ensayos de recepción en fábrica deberán ser efectuados en presencia del Inspector de ANDE.

15. DOCUMENTOS

El Proveedor deberá suministrar junto con los equipos:

- Manual del equipo o disco con los mismos datos en idioma español o inglés.
- Diagramas detallados de circuitos.
- Lista de componentes con número de partes.
- Manual de mantenimiento, o disco con los mismos datos, incluyendo descripción funcional de cada parte del equipo, en idioma español o inglés.
- Manual de ajustes, programación y calibración, o disco con los mismos datos, en idioma español o inglés.

El oferente deberá presentar junto con la Oferta:

- Lista de precios de repuestos recomendados.
- Catálogos y folletos.
- Copia de las Normas de Fabricación y Ensayos de los medidores.
- Planilla adjunta de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada por el responsable técnico y rubricado por el sello del fabricante. No se aceptarán menciones o referencias a folletos y/o catálogos en el llenado de la misma.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

p/ Secretaría General

S.R.L.

DOC - ANDE FOLIO 62 DCPID

ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
N° 05.04.10.03

1/3

MEDIDOR DIGITAL MULTIFUNCION

DATOS SUSTANCIALES:

1. FABRICANTE: ..... SCHNEIDER ELECTRIC
2. PROCEDENCIA: ..... CANADA
3. MODELO: ..... POWER LOGIC PM5560

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES
   - Basado en microprocesador: ..... SI
   - Realiza funciones de medición: ..... SI
   - Realiza funciones de comunicación con SAS/RTU: ..... SI
   - Ordena internamente los valores leídos en registros: ..... SI
   - Posee memoria para almacenamiento de datos medidos: ..... SI
   - Capacidad mínima de memoria (kb): ..... 1,1 MB
   - Mide valores de una red trifásica desequilibrada: ..... SI
   - Posee fuente de alimentación auxiliar: ..... SI
   - Tiempo de respuesta: ..... 250 – 600 ms
   - Rigidez eléctrica: ..... 2,5 kV
   - Inmune a ruidos externos: ..... SI
   - Inmune a campos electromagnéticos externos: ..... SI
   - Protección contra "Surge": ..... Externo
   - Efecto ante temperaturas elevadas: ..... Mantiene características
   - Efecto ante cambios repentinos de temperatura: ..... Mantiene características
   - Riesgo de descarga eléctrica para el operador: ..... NO
   - Extraíble: ..... NO
   - Citar la Normas de diseño, fabricación, ajuste y prueba: IEC 60529; IEC 61557-12; IEC 62053-22; EN 50470-1; EN 50470-3; IEC 62053-24; UL 61010-1; IEC 61010-1; IEC 61000-4-11; IEC 61000-4-5; IEC 61000-4-4; IEC 61000-4-3; IEC 61000-4-2; IEC 61000-3-3; EN 55022 ..... Registra mínimos y máximos
   - Otras características generales: .....

5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
   - **Condiciones ambientales de operación**
     - Rango de Temperatura de Operación: ..... -20°C a +60°C
     - Humedad Relativa máxima: ..... 95% (sin condensación)
   - **Dimensiones Externas Máximas (mm)**
     - Largo (profundidad): ..... 72,0 mm
     - Ancho: ..... 96,0 mm
     - Alto: ..... 96,0 mm

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

LOTORTO

[redacted]

p/ Secretaría General

[redacted]

DOC - ANDE FOJA 61 DCP/DVN

ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
Nº 05.04.10.03

2/5

- Montaje
  - Tipo de Montaje: ..... Sobre Panel
  - Posición de Montaje: ..... Cara Frontal
- Caja Externa:
  - resistencia mecánica: IEC60529
  - material aislante: IEC60529
  - protección contra la corrosión: ..... SI

6. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

- Tensión de Entrada
  - Señal de entrada: ..... Alterna
  - Tensión nominal de entrada (Vn): ..... 120 V CA
  - Rango de medición: ..... 20 a 400 V CA (F-N)
  - Nº de Fases: 3
  - Nivel de Tierra requerido por el Equipo ..... El de la aparamenta disponible
- Corriente de Entrada
  - Señal de entrada: ..... Alterna
  - Corriente nominal de entrada (In): ..... 1 A o 5 A
  - Rango de medición: ..... 0.005 A a 10 A
  - Nº de Fases: 3
- Frecuencia
  - Frecuencia nominal: ..... 50 Hz
- Aislación
  - Tipo de aislación: ..... Conforme Normas IEC 61010 - UL3111
- Alimentación auxiliar
  - Tensión: ..... 100 a 300 V CC
  - Consumo de potencia: ..... < 5 Watts

7. DISPLAY

- Tipo: ..... LCD, retro iluminado
- Densidad: ..... Contraste ajustable
- Caracteres visualizados: ..... Gráfica, Res. 128 X 128
- Medidas desplegadas en tiempo real: ..... Seleccionables
- Tiempo de despliegue programable: ..... SI
- Parámetros mostrados programables: ..... SI
- Contraseñas para la configuración de parámetros: ..... SI
- Led de señalización de Comunicación: ..... SI
- Led de señalización de Transmisión: ..... SI
- Led de señalización de Recepción: ..... SI

8. PARÁMETROS MEDIDOS

- Tensión (kV): ..... SI
- Corriente (A): ..... SI
- Potencia activa (kW o MW): ..... SI

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

Lic. Ermelinda E. Fernández R.

LOTUERO

SOLTRONIC ELECTRIC ARGENTINA S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

DISEGEL S.R.L.

DOC - ANDE FOLIO 60 DCPIOT

ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
N° 05.04.10.03

3/5

- Potencia reactiva (kVAR o MVAR): SI
- Potencia aparente (kVA o MVA): SI
- Energía activa (kWh): SI
- Energía reactiva (kVARh): SI
- Energía aparente (kV Ah): SI
- Factor de potencia (cosw): SI
- Armónicos: SI
- Frecuencia: SI
- Otros parámetros medidos: Factor K, Demanda, Mínimos y Máximos

9. CLASE DE PRECISIÓN

- Tensión (F-N): 0,10 %
- Tensión (F-F): 0,10 %
- Corriente: 0,15 %
- Potencia Activa: 0,20 %
- Potencia Reactiva: 1,00 %
- Potencia Aparente: 0,50 %
- Energía Reactiva: 2,00 %
- Energía Aparente: ND
- Factor de Potencia: ND
- Frecuencia: 0,05 % (+/- 0,01 Hz)
- De otros parámetros medidos: Energía Activa 0,20 %
  Distorsión Armónica 2,00 %

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

10. COMUNICACIÓN

- Protocolo de comunicación: Modbus TCP/IP
- Otros protocolos de comunicación: HTTP, FTP, DHCP
- Puerto: 1 x RS485 y 2 x Ethernet
- Otros puertos:
- Velocidad: 38400 bauds (RS485) – 10/100 Mbps (Ethernet)
- Tipo de conexión en red: Daisy Chain (serial)
- N° de dispositivos interconectados: 32 (serial)
- Distancia máxima: 1219 m
- Tipos de Salidas para Calibración: LED (1 a 9999999 pulsos por cada Wh)

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TECNICA

LOTORTO

[redacted]

p/ Secretaría General

DEGEL S.R.L.

DOC - ANDE FOJA 59 DCP/DVN

ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
Nº 05.04.10.03

4/5

11. PARAMETRIZACIÓN

- Teclas en el panel Frontal: ..... SI
- Parametrización mediante teclas: ..... SI
- Parametrización vía interfase de comunicaciones ..... SI
- Todos los puertos operan independiente mente: ..... SI
- Memoria de parámetros ante falla en la red: ..... SI

12. DATOS ADICIONALES

- Manuales de usuario: ..... SI
- Manuales técnicos: ..... SI
- Protocolos de Ensayo – tipos: ..... SI

13. GARANTIA

- Garantía de correcto funcionamiento continuo: ..... SI
- Tiempo de garantía: ..... 12 meses

14. ACCESORIOS

- Tipo de Descargadores ..... NO
- Tipos de Llaves de aislamiento Magnética ..... NO
- Cables de Comunicación ..... NO
- Otros Accesorios a ser suministrados: ..... NO

15. SOFTWARE

- Software de programación: ..... SI (Power Monitoring)
- Software de configuración: ..... SI (Power Monitoring)
- Software de ajustes: ..... SI (Power Monitoring)
- Niveles de acceso de usuario: ..... SI (Power Monitoring)

16. ENSAYOS

- Informe para los ensayos de un equipo: ..... SI
- Planilla de ensayos del equipo: ..... NO
- Circuitos de ensayos: ..... NO
- Ensayos de recepción en fábrica: ..... SI

17. DOCUMENTOS

- Manual (disco) del equipo: ..... SI
- Idioma del manual: ..... Español

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LOTOETO
SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TECNICA

BEIGEL S.R.L.

DOC. - ANDE FOLIA U. 58 DCP/DVN

ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
N° 05.04.10.03

5/5

- Diagrama detallado de los circuitos: ..... NO DISPONIBLE
- Lista de componentes con número de partes: ..... NO DISPONIBLE
- Manual (disco) de mantenimiento: ..... SI
- Manual (disco) de ajustes, programación y calibración: ..... SI
- Lista de precios de repuestos recomendados: ..... SI
- Catálogos y folletos: ..... SI

- Copia de las Normas de Fabricación y Ensayos de los medidores: ..... SI

DATOS COMPLEMENTARIOS:

18. OBSERVACIONES:

.....

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Preparado	Aprobado	Fecha	Revisión	Observación
Ing. Nelson Cañiza	Ing. Agustín Ríos	01/2011	3	

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

LOTORTO

INTERCONSER ELECTRIC ARGENTINA SA

p/ Secretaría General

REGIEL S.R.L.

UOC - ANDE FOLIA 57 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 06.14.01.01	1/2

CUADRO DE ALARMAS ELECTRÓNICOS

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Especificación cubre los requerimientos mínimos para el suministro de Cuadros de Alarma electrónicos a ser instalados en los paneles de mando de Estaciones y Subestaciones.

2. CONDICIONES AMBIENTALES:

Clima	: Subtropical
Temperatura máxima	: 43°C.
Temperatura mínima	: 0°C.
Temperatura media diaria no superior a	: 33°C

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Todos los cuadros de alarma serán del tipo de montaje semi-embutido, cerrados a prueba de polvo, con las conexiones en la parte posterior. Deben tener en el frente botoneras de rearme, conocimiento, silenciar alarma sonora, prueba de funciones y prueba de lámparas.
Las secuencias de funcionamiento de los mismos deben responder a "ISA 2 C".
Los cuadro deberán tener un contacto retransmisor normalmente abierto (NA) por alarma y un contacto retransmisor de bocina.
La Tensión de alimentación para los mismos será de 110 Vcc y para el accionamiento de los módulos de alarma deberá ser también de 110 Vcc sin el uso de conversores, y deberá tener un módulo de bocina incorporado.
Además, debe poseer una alimentación adicional en Corriente Alterna de 220V para alimentar la señalización de Falta de Corriente Continua.
Los visores deberán ser de color blanco y tener un tamaño máximo de 48 x 24 mm.
Las dimensiones máximas del equipo deberán ser de 330 x 200 a =10%

4. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro comprenderá:

- Provisión de los cuadros de alarma tal como se ha especificado más arriba.
- Instrucciones de operación, montaje y mantenimiento y protocolo de pruebas con cinco ejemplares redactados en español
- Lote de repuestos aconsejados por el fabricante para asegurar el funcionamiento de los cuadros durante (3) años.

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

REGELS.R.L.

FOLIA 56 DCP/DVP

ANDE	ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 06.14.01.01	2/2

5. EMBALAJE, TRANSPORTE Y MARCAS

5.1 Cada cuadro deberá ser embalado para transporte marítimo y terrestre y el embalaje deberá ser tal que permita evitar daños al equipo (golpes, corrosión, absorción de humedad, etc.), aún debido a manejo poco cuidadoso.

5.2 Todos los bultos deberán estar debidamente identificados en forma clara e indeleble.

5.3 Cada bulto deberá ir acompañado de su correspondiente listado de contenido (Packing List) y las señas del fabricante.

6. DATOS A SUMINISTRAR CON LA OFERTA

El oferente deberá llenar la "Planilla de Datos Garantizados" que se adjunta.
Además, deberá acompañar con la oferta tres (3) juegos de catálogos y/o folletos que describan con claridad el equipo ofertado.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima:

p/ Secretaría General

EICEL S.R.L.

41

UOC - ANDE FOLIA 55 DCR/DVN

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Nº 06.14.01.01	1/2

CUADRO DE ALARMAS ELECTRÓNICO PARA 30 PUNTOS

1. Fabricante:.....ATEEI EQUIPAMENTOS ELETROELETRÔNICOS LTDA
2. Procedencia:.....BRASIL.....
3. Tipo y/o modelo:.....ANTRON IIs- 3-4-S-AC-1A o B
4. Tensiones Nominales:.....110 VCA.....
5. Consumo:.....30 W.....
6. Cantidad de puntos de alarma:.....32.....
7. Secuencia:.....Isa 2C.....
8. Tipo de montaje:.....Panel.....
9. Contacto para señalización:.....NA/NF programable via SW
10. Módulo de bocina:.....2800 Hz.....
11. Dimensiones de los visores:.....13 cm x 17,6 cm (2,5 cm x 2,2 cm por punto)
12. Dimensiones del Equipo:.....195 x 200 x 201 mm.....
13. Peso:.....4,5 kg.....
14. Tensión de alimentación de corriente continua:.....125 Vcc.....
15. Tensión de alimentación de corriente alterna:.....127 Vca o 220 Vca.....
16. Tensión de accionamiento de los módulos de alarma:.....110 Vcc.....
17. Utiliza conversor: Si:..... No:.....NO UTILIZA CONVERSOR
18. Otros Datos Técnicos (Funciones adicionales):.....SI, CUMPLE.....

.....Temperatura de servicio: 0 a 55 °C

Duración mínima de la señal de entrada: 10 ms, Dispositivos de visualización Local: LED

Contacto de falta CC: NA/NF programación via HD.....

.....

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Última:

07.745.289/0001-17

APTUS PRODUTOS ELETRÔNICOS LTDA.

RUA COMENDADOR MARIANO TORRES, 148
OURO VERDE - CEP 83606 - 250
CAMPO LARGO - PR

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DEIGEL S.R.L.

42

54

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Nº 06.14.01.01	2/2

CUADRO DE ALARMAS ELECTRÓNICO PARA 15 PUNTOS

1. Fabricante: **ATEEI EQUIPAMENTOS ELETROELETRÔNICOS LTDA**
2. Procedencia: **BRASIL**
3. Tipo y/o modelo: **ANTRON IIs- 1-4-S-AC-1A o B**
4. Tensiones Nominales: **110 VCA**
5. Consumo: **30 W**
6. Cantidad de puntos de alarma: **16**
7. Secuencia: **Isa 2C**
8. Tipo de montaje: **Panel**
9. Contacto para señalización: **NA/NF programable via SW**
10. Módulo de bocina: **2800 Hz**
11. Dimensiones de los visores: **13 cm x 17,6 cm (2,5 cm x 2,2 cm por punto)**
12. Dimensiones del Equipo: **195 x 200 x 201**
13. Peso: **4,0 kg**
19. Tensión de alimentación de corriente continua: **125 Vcc**
20. Tensión de alimentación de corriente alterna: **127 Vca o 220 Vca**
21. Tensión de accionamiento de los módulos de alarma: **110 Vcc**
22. Utiliza conversor: Si:..... No: **NO UTILIZA CONVERSOR**
23. Otros Datos Técnicos (Funciones adicionales): **Temperatura de servicio: 0 a 55 °C**

Duración mínima de la señal de entrada: 10 ms, Dispositivos de visualización Local: LED

Contacto de falta CC: NA/NF programación via HD

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima:

07.745.289/0001-17

APTUS PRODUTOS ELETRÔNICOS LTDA

RUA COMENDADOR MARIANO TORRES, 146
OURO VERDE - CEP 83606 - 250
CAMPO LARGO - PR

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ELGEL S.R.L.

FOJA 53 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 06.17.73.02	1/2

INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS BIPOLARES DE 6A Y 10A

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES
B. CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS
C. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
D. ALCANCE DEL SUMINISTRO
E. DATOS A SUMINISTRAR

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Interruptores bipolares para tensiones de 110 Vcc contenidos en caja aislante y equipados con relés termo magnéticos y dos (2) contactos auxiliares, 1 NC – 1 NA

B. CARACTERÍSTICAS ELECTRICASYDESERVICIO

B.1 Tensión Nominal.....110 VCC
B.2 Corriente Nominal.....6/10 A
B.3 Apertura de elementos térmicos para un tiempo mayor que 2 (dos) horas .....1,05 – 1,2 In.
B.4 Apertura del elemento magnético.....1,5 – 10 In.
B.5 Capacidad del contacto auxiliar para una tensión nominal de 110 Vcc.....5A
B.6 Capacidad de ruptura del contacto principal para 110 Vcc, mínimo.....10kA

C. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

C.1 La caja deberá tener bien señalada las posiciones de cerrado o abierto.
C.2 Debe ser de ejecución extraíble, para conexionado anterior.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROTECCION DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2012
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolabarrieta	06/2011	

p/ Secretaría General

ESGEL S.R.L.

UOC - ANDE FOJA 52 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 06.17.73.02	2/2

D. ALCANCEDELSUMINISTRO

El suministro comprenderá:
D.1 La provisión del interruptor conforme a lo especificado, en la cantidad indicada en la tabla de precios.
D.2 3 (tres) ejemplares del manual de instrucciones y mantenimiento en español.

E. GARANTIAS

El periodo de garantía por los bienes suministrados es de tres (3) años, contados a partir de la entrega y aceptación de los mismos en el punto final de destino indicado en el Contrato.
La aprobación de las pruebas por parte de la ANDE no libera al Proveedor de su plena responsabilidad con relación al buen funcionamiento del suministro, durante el periodo de garantía contratado.

E. DATOSASUMINISTRAR

El oferente deberá llenar la "Planilla de Datos Garantizados" que se adjunta. También deberá adjuntar a la oferta dos (2) juegos de folletos y/o catálogos que describan con claridad el equipo ofertado.

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2012
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolabarrieta	06/2011	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

SEMEL S.R.L.

SOC. ANDE FOJA 51 DCP/DVD

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Nº 06.17.73.02	1/2

INTERRUPTORESTERMOMAGNÉTICOS BIPOLARESDE6ACONCONTACTO AUXILIAR

1. Fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC
2. Procedencia: UNION EUROPEA
3. Tipo y/o Modelo: IC60-H mod. A9F88206
4. Tensiones Nominales: 110 V CC
5. Corriente Nominal: 6 A
6. Apertura del elemento térmico (2 hs.): Curva tipo "B"
7. Apertura del elemento magnético: Curva tipo "B"
8. Numero de Contactos: 2 + 2 Auxiliares
9. Capacidad de contacto auxiliar (para 110 Vcc): 1 A
10. Capacidad de ruptura del contacto principal (para 110 Vcc.): 10 k
11. Dimensiones: 72,0 mm x 94,0 mm x 78,5 mm
12. Peso: ND
13. Otros datos técnicos: Aislación 500 V (Clase II)

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2012
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zotabarrieta	06/2011	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

LOYOETOTA

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A

p/ Secretaría General

BEIGEL S.R.L.

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Nº 06.17.73.02	2/2

INTERRUPTORESTERMOMAGNÉTICOS BIPOLARESDE10ACONCONTACTO AUXILIAR

14. Fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC
15. Procedencia: UNION EUROPEA
16. Tipo y/o Modelo: iC60-H mod. A9F88210
17. Tensiones Nominales: 110 V CC
18. Corriente Nominal: 10 A
19. Apertura del elemento térmico (2 hs.): Curva tipo "B"
20. Apertura del elemento magnético: Curva tipo "B"
21. Número de Contactos: 2 + 2 Auxiliares
22. Capacidad de contacto auxiliar (para 110 Vcc): 1 A
23. Capacidad de ruptura del contacto principal (para 110 Vcc.): 10 k
24. Dimensiones: 72,0 mm x 94,0 mm x 78,5 mm
25. Peso: ND
26. Otros datos técnicos: Aislación 500 V (Clase II)

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2012
Ing. Kathys Arias	Ing. Dedis Zolabarrieta	06/2011	

Lic. Embelinda E. Fernández F

SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOLIA 49 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 06.17.74.02	1/3

INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS TRIPOLARES DE 6A Y 10 A

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES
B. CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS
C. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
D. ALCANCE DEL SUMINISTRO
E. DATOS A SUMINISTRAR

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A.1 Interruptor tripolar de protección corta-circuito, con disparo electro-magnético por sobre corriente.

A.2 El interruptor está destinado a la protección contra corto-circuitos en el arrollamiento secundario de transformadores de tensión que alimentan a equipos de protección (Ej. Relés de distancia) que reaccionan a mínima impedancia.

A.3 El interruptor deberá tener contactos auxiliares con mecanismos de accionamiento tal de que:

a) Al ser conectado (manualmente) el interruptor, la corriente continua de alimentación de los circuitos componentes del equipo de protección, sea conectada con un pequeño retardo, previendo de esta manera una actuación incorrecta de la protección.

b) Al ser desconectado (manualmente o por cortocircuito) del interruptor la apertura del contacto auxiliar se produzca milisegundos antes que los contactos principales, evitando de esta manera disparos incorrectos.

A.4 El interruptor deberá tener contactos auxiliares para señalización de actuación.

B. CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS

B.1 Tensión Nominal de los contactos principales: 110/220 V. 50 Hz.
B.2 Tensión Nominal de los contactos auxiliares: 110 V. De c.c.
B.3 Corriente de disparo:
a) Ajustable entre 10 a 18 A; ajuste normal 18 A
b) Ajustable entre 5 a 9ª, ajuste normal 8ª

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2012
Ing. Kathya Arias	Ing. Denis Zolabarrieta	06/2011	

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROCEDIMIENTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 48 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 06.17.74.02	2/3

B.4 Frecuencia: 40 – 60 Hz.
B.5 Impedancia por fase (de los contactos principales): 0,05 ohmios
B.6 Tiempo de disparo (delos contactos principales):
a) a In 40 ms.
b) a In 20 ms.
B.7 Tiempo de disparo (de los contactos auxiliares): los contactos auxiliares a c.c. deben abrir un tiempo 2 ms. Antes
B.8 Capacidad de los contactos:
a) contactos de c.a. 85 KVA
b) contactos de c.c. 110 V. 6 A y10 A.
c) contactos c.c. (señalización) 110 V. 5 A.

C. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

C.1 Caja metálica o plástica con agujeros para el paso de conductores
C.2 Color negro.
C.3 Montaje: en saliente apropiado para su montaje en caja auxiliar de conexiones en secundarios de transformadores de potencial.
C.4 Forma de conexión: Bornes a tornillo, fácilmente accesibles
C.5 Dimensiones máximas:
a) ancho: 150 mm.
b) alto: 175 mm.
c) profundidad: 110 mm.

D. ALCANCEDELSUMINISTRO

El suministro comprenderá:
D.1 La provisión del interruptor conforme a lo especificado.
D.2 Manuales y/o folletos de instrucciones y mantenimiento en idioma español.

E. GARANTIAS

El periodo de garantía por los bienes suministrados es de tres (3) años, contados a partir de la entrega y aceptación de los mismos en el punto final de destino indicado en el Contrato.
La aprobación de las pruebas por parte de la ANDE no libera al Proveedor de su plena responsabilidad con relación al buen

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2012
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolabarrieta	06/2011	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

EGEL S.R.L.

UOC - ANDE FOLIA 46 DCP/DVM

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Nº 06.17.74.02	1/2

INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS TRIPOLARES DE 6A CON CONTACTO AUXILIAR

1. Fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC
2. Procedencia: UNION EUROPEA
3. Tipo o Modelo: IC60-H mod. A9F88306
4. Tensión Nominal: 220 V CA
5. Corriente Nominal: 6 A
6. Frecuencia: 50/60 Hz
7. Corriente de disparo: Curva tipo "B"
8. Tiempo de disparo: a) Contactos principales ND; b) Contactos auxiliares ND
9. Capacidad de los contactos principales: 10 kA
10. Capacidad de contactos auxiliares: 1 A
    A 110 V. c.c. (Interrupción de la c.c. de mando)
11. Capacidad de los contactos auxiliares: a 110 V. de c.c. (señalización) 1 A
12. Tamaño de la caja: a. (ancho): 90,0 mm; b. (alto): 94,0 mm; c. (profundidad): 78,5 mm
13. Color de la caja: Blanco
14. Tensión de aislación: 500 V (Clase II)
15. Catálogos y/o folletos: SI

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2012
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolaburrieta	06/2011	

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

LOTOCTO

SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

INTERGEL S.R.L.

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Nº 06.17.74.02	2/2

INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS TRIPOLARES DE 10A CON CONTACTO AUXILIAR

16. Fabricante: SCHNEIDER ELECTRIC
17. Procedencia: UNION EUROPEA
18. Tipo o Modelo: IC60-H mod. A9F88310
19. Tensión Nominal: 220 V CA
20. Corriente Nominal: 10 A
21. Frecuencia: 50/60 Hz
22. Corriente de disparo: Curva tipo "B"
23. Tiempo de disparo: a) Contactos principales ND
    b) Contactos auxiliares ND
24. Capacidad de los contactos principales: 10 kA
25. Capacidad de contactos auxiliares: 1 A
    A 110 V. c.c. (Interrupción de la c.c. de mando)
26. Capacidad de los contactos auxiliares: a 110 V. de c.c. (señalización) 1 A
27. Tamaño de la caja a. (ancho): 90,0 mm
    b. (alto): 94,0 mm
    c. (profundidad): 78,5 mm
28. Color de la caja: Blanco
29. Tensión de aislación: 500 V (Clase II)
30. Catálogos y/o folletos: SI

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima: 06/2011
Ing. Kathya Arias	Ing. Dertis Zalabarrieta	06/2011	

Lic. Erminda E. Fernández F.
Auditor

SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A

p/ Secretaría General

GERENCIA TECNICA

DIV. DE PROVEEDORES DE GEN. Y TRANSMISION

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

SEIGEL S.R.L.

DOC - ANDE FOJA 44 DCP/DVN

4. Planos y Diseños

Todos los bienes suministrados deberán estar estrictamente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y el correspondiente Workstatement aprobado.

La entrega de los planos y documentos técnicos a cargo del Proveedor, se ceñirá a lo establecido en la Planilla de Documentación Técnica.

Todos los planos, datos, instrucciones y otros antecedentes, posteriores a la aprobación del Workstatement, serán enviados por correo aéreo certificado, u otro medio equivalente, dirigidos a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Departamento de Control de Suministros de Transmisión e Ingeniería, ubicada en Facundo Machain esq. Av. Dr. Guido Boggiani, Barrio Villa Aurelia, Teléfono.: (+595 21) 537-156, Asunción, Paraguay.

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica, el Proveedor someterá a aprobación de la Contratante los planos de instalación, armado y detalles correspondientes a los equipos o materiales, así como los folletos descriptivos e instrucciones del Fabricante, suficientes para demostrar a cabalidad que satisfarán todas las exigencias y requerimientos de este Contrato. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Proveedor por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Proveedor a proseguir con la fabricación de los equipos o materiales contemplados por dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Proveedor introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba.

Toda la fabricación realizada antes de la aprobación de los planos, será por riesgo del Proveedor. La Contratante tendrá el derecho de exigir al Proveedor la introducción de todas las modificaciones que fueren requeridas, para que los equipos o materiales estén de acuerdo con las exigencias e intenciones del presente Contrato, sin costo adicional.

La aprobación de los planos del Proveedor no lo releva de su obligación de satisfacer todos los requisitos de éste Contrato, o de su responsabilidad por la corrección de sus planos.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

DIE LICITACIONES

ZAGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA 33
DCP/DVN

5. Planilla de Documentación Técnica

Ítem	Información requerida en idioma español o portugués a ANDE	NÚMERO DE ÍTEM Y PLAZO A ENTREGARSE	
		Plazo de entrega ítem de las (semanas) o días a partir de la orden de trabajo (work station)	Lista (cantidad) originales de acompañamiento de los bienes
1.	Planos de dimensiones generales que permitan proyectar la instalación de los equipos y accesorios.	4 copias	
2.	Planos y esquemas (funcionales, dimensionales, de cableado, etc.) que describan en forma completa (con identificación de las piezas) cada equipo y sus accesorios.	4 copias	
3.	Planos y esquemas de detalle que permitan el montaje de los equipos.		4 copias
4.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (dwg) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.		5 originales
5.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.		3 originales
6.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos.		6 juegos completos para cada equipo
7.	Protocolos de prueba de rutina.		6 juegos
8.	Protocolos de pruebas de prototipo.		3 juegos
9.	Planos de embalaje y agrupamiento de las piezas para embarque.		4 juegos

Nota1: Se aclara que para las fechas límites de entrega de los documentos citados en esta planilla se considerarán las fechas de recibo de los mismos por el Contratante en Asunción, en la dirección indicada en el ítem 4.

Nota2: Un (1) original completo correspondiente a los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deberá ser entregado directamente en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ubicado en la Av. España N° 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249-6349.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

DEL. DE LICITACIONES

DEIGEL S.R.L.

DOC - ANDE FOLIO 32 DCP/DVN

6. Workstatement

El Contratista deberá presentar, dentro de los siguientes veinte (20) días calendario posteriores a la firma del contrato, los documentos del Workstatement, donde deberá constar el detalle de todo el suministro a ser realizado demostrando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas. Deberá además participar juntamente con la Contratante, de una reunión para el análisis de los documentos presentados, para su posterior aprobación.

El Workstatement deberá constar de dos volúmenes:

- **Volumen N° 1:** conteniendo el Workstatement propiamente dicho, con el siguiente contenido mínimo:
  - Introducción.
  - Descripción General.
  - Descripción Técnica detallada de los Equipos y sus diferentes componentes.
  - Lista de Suministros con sus Respectivas Planillas de Datos Garantizados.
  - Documentaciones Técnicas adicionales;
  - Lista de Repuestos.
  - Programas de Inspección y Aceptación en Fábrica y en el Sitio de Obras;
  - Programas de Entrenamientos
  - Dirección Técnica Especializada de Montaje
- **Volumen N° 2:** Anexos Informativos, el mismo contendrá lo siguiente:
  - Catálogos de los Equipos y sus diferentes componentes
  - Manuales de Montaje e instalación;
  - Certificados y Protocolos de Ensayos de Tipo de los Equipos;
  - Cualquier otro tipo de información complementaria.

El análisis y aprobación del Workstatement, estará a cargo de la División de Proyectos de Generación y Transmisión de la ANDE, ubicado en la Av. España N° 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302 Telf.: (+595 21) 249 6349.

Únicamente con la aprobación del Workstatement se podrá dar inicio al proceso de elaboración y aprobación de documentos y planos para la fabricación de equipos objetos de la presente licitación. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Workstatement quedaran bajo responsabilidad y riesgo del Contratista.

El plazo para la conclusión y aprobación del Workstatement será de hasta diez (10) días corridos, contados a partir de la entrega del mismo.

Después de la aprobación del Workstatement, dicho documento pasará a formar parte de los documentos del Contrato y ninguno de los equipos, sus accesorios y características técnicas indicadas en el mismo, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato podrán ser modificadas sin previa autorización de la unidad encargada de la aprobación del Workstatement.

Para ítems no incluidos en el citado Workstatement, prevalecerá lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

S.R.L.

DOC - ANDE FOJA 31 DCP/DVN

7. Asistencia Técnica para la Puesta en Servicio

La responsabilidad del montaje de los Sistemas de Protección, Medición y Control Computarizado estará a cargo del Comprador.

Quedará a cargo del Proveedor la Asistencia Técnica para la Puesta en Servicio, para cada Sistema adquirido, la cual estará compuesta por uno o más técnicos calificados y experimentados, quienes deberán supervisar y verificar la instalación, dirigir las pruebas, autorizar la Puesta en Servicio y el funcionamiento inicial de los Sistemas adquiridos. Deberán, además, poseer manejo del idioma castellano, o en su defecto, el Proveedor deberá proporcionar un intérprete. En caso de que se requieran los servicios de un intérprete, el costo del mismo correrá por cuenta del Proveedor.

El programa con los detalles para la ejecución de la Pruebas para la Puesta en Servicio deberá ser presentado y aprobado en la etapa del Workstatement.

El transporte desde y hacia el sitio de obras estará a cargo de la Contratante.

El personal de la Asistencia Técnica, se presentará en las oficinas de la Sede Central de la ANDE, en la fecha designada por la misma, debiendo la ANDE emitir el correspondiente aviso de presentación con una antelación no menor de treinta (30) días.

El personal Especializado, cooperará plenamente con otros contratistas de obras, cuando se requiera de ello, debiendo las tareas de la Puesta en Servicio ser coordinadas conjuntamente con la Contratante. El citado personal permanecerá hasta que los Sistemas hayan estado durante dos (2) días en operación satisfactoria.

8. Cursos de Entrenamiento

Una vez adjudicada y previo al suministro de los equipos en cuestión, en un plazo de cómo mínimo treinta (30) días antes de la entrega de los equipos en los depósitos de la ANDE, deberá realizarse en las instalaciones de ANDE, el entrenamiento correspondiente para los Sistemas adquiridos.

La Empresa adjudicada deberá solicitar a la ANDE y esta proveerá de la logística adecuada (salas de aula, proyectores, PC's, etc.), para que el curso impartido sea aprovechado al máximo por el personal de esta Institución.

El curso será dictado para un mínimo de 20 personas del área técnica de la ANDE, el mismo deberá contar con una duración mínima de cuarenta (40) horas aula distribuidas en ocho (8) horas diarias.

El curso está destinado al personal de las áreas de proyectos, supervisión, operación, mantenimiento y comunicación de la empresa.

9. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en el ítem CGC 26.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

DEPTO. DE LICITACIONES

p/ Secretaría General

DEGEL S.R.L.

ARTEC
INGENIERIA S.A.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 16, Septiembre, 2014
LPI No.: ANDE-BIRF N°796/2014
Llamado a Licitación No.: 796/2014
Alternativa No.

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hayamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. Adenda N°1, 12 de setiembre de 2014 y Comunicación aclaratoria N°1, 15 de setiembre de 2014;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: Equipos descriptos en el Pliego que componen el Lote 2;

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: USD 310.717,94. Son trescientos diez mil setecientos diecisiete con 94/100.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: Ninguno.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: Ninguna.

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

ARTEC
INGENIERIA S.A.

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles Brasil, Francia e India

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusulas 4.2 de las IAL;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
ninguna	ninguna	ninguna	ninguna

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____

En calidad de Apoderado

Nombre: Ing. Javier del Yerro
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Artec Ingeniería S.A.

El día 16 del mes Septiembre del año 2014

VISTO: AUDITORIA INTERNA
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIR. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ARTEC
INGENIERIA S.A.

Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: **16, Septiembre, 2014**
LPI No.: **796/2014**
Página **1** de **1** páginas

1. Nombre jurídico del Licitante **Artec Ingeniería S.A.**
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse: **República Argentina**
4. Año de registro del Licitante: **1996**
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: **King 386, Ciudad de Buenos Aires**
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: **Javier del Yerro** Dirección: **King 386, Ciudad de Buenos Aires, Argentina** Números de teléfono y facsímile: **54-11-4106-6500 / 4106-6549** Dirección de correo electrónico: **artec@artecing.com.ar**
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☑ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

King 386 (C1199AAB) * Buenos Aires, Argentina * Tel/Fax: (54-11) 4106-6500/6549 * artec@artecing.com.ar *
www.artec-ingenieria.com

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAL

Fecha: **16 de Septiembre de 2014**
LPI No: **796/2014**
Alternativa No: No se presenta Alternativa
Página N° **1** de **1**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms*	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP Asuncion de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col.5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
1	**Medidor Digital Multifunción**	**India**	**150 dias**	**83**	**USD 1.250,00**	**USD 103.750,00**	**USD 601,75**	**USD 104.351,75**
2	**Cuadro de Alarma de 30 Puntos**	**Brasil**	**150 dias**	**45**	**USD 2.173,28**	**USD 97.797,79**	**USD 326,25**	**USD 98.124,04**
3	**Cuadro de Alarma de 15 Puntos**	**Brasil**	**150 dias**	**35**	**USD 1.964,83**	**USD 68.769,14**	**USD 253,75**	**USD 69.022,89**
4	**Interruptor Termomagnético de bipolar 10 A con contacto auxiliar**	**Francia**	**150 dias**	**150**	**USD 83,10**	**USD 12.464,42**	**USD 600,00**	**USD 13.064,42**
5	**Interruptor Termomagnético de tripolar 10 A con contacto auxiliar**	**Francia**	**150 dias**	**80**	**USD 88,88**	**USD 7.110,59**	**USD 320,00**	**USD 7.430,59**
6	**Interruptor Termomagnético bipolar de 6 A con contacto auxiliar**	**Francia**	**150 dias**	**100**	**USD 88,88**	**USD 8.888,24**	**USD 400,00**	**USD 9.288,24**
7	**Interruptor Termomagnético tripolar de 6 A con contacto auxiliar**	**Francia**	**150 dias**	**80**	**USD 113,95**	**USD 9.116,01**	**USD 320,00**	**USD 9.436,01**
							Precio Total Lote 2	**USD 310.717,94**

Nombre del Licitante Artec Ingeniería S.A.
Firma del Licitante .....
Fecha 16, Septiembre, 2014

ING. JAVIER DEL YERRO
GERENTE GENERAL
ARTEC INGENIERIA SA

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21999/03
No implica analisis detallado de su contenido

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

58

ARTEC
INGENIERIA S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2014.

At.
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE
Asunción – Paraguay
Casilla de Correo N° 604

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF N° 796/2014 – "Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de acercarles nuestra Oferta Técnica para la Licitación de referencia.

No. de Artículo	Cantidad (unidad)	Descripción de los Bienes	IMPORTE UNITARIO
		LOTE N° 1 – No se cotiza	
		LOTE N° 2 – Sistemas de Medición	
		ARTÍCULO 1 – MEDIDOR DIGITAL MULTIFUNCIÓN	
1.1	83	**Art. PM5560** Medidor Digital Multifunción SCHNEIDER ELECTRIC modelo PM5560 (India). Instrumento de múltiples funciones para instalación en tablero (96 x 96), para la medición de parámetros eléctricos: Multi- tarifa, clase 0.2, con medición de distorsión armónica y componentes armónicas hasta la 63ª. Registro de eventos y alarmas. Presentación gráfica en tiempo real de contenido de armónicas, mínimo y máximo de valores instantáneos. Entradas y salidas digitales. Capacidad de comunicación por Modbus RTU y TCP/IP vía puerto serial y Ethernet. Características: * Medición de Tensión, Corriente, Potencias (P, Q, S) por fase y total, FP, frecuencia. * Energías activa, reactiva y aparente. * Rango de corriente de 0,005A a 10 A CA. * Rango de tensión de 20V a 400V CA (FN), 35V a 690V CA (FF). * Tensión auxiliar de 125 a 250 Vcc. * Precisión de 0,1 % en tensión y 0,15 % en corriente, clase 0,2 en energía activa. * Memoria de 1,1 MB.	**Ver planilla de precios.**

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

ARTEC
INGENIERIA S.A.

No. de Artículo	Cantidad (unidad)	Descripción de los Bienes	IMPORTE UNITARIO
		* Pantalla LCD retro iluminada, monocromática, gráfica, resolución de 128 x 128. * Grado de protección IP52 (panel). * 2 salidas de relé tipo A y 4 entradas digitales. * Comunicaciones: 1 x RS485, 2 x Ethernet RJ-45. * Protocolos: Modbus RTU-TCP/IP. * Temperatura de operación: -25° a +70° C / Humedad: 5 - 95% sin condensación.	
1.2	5	**Art. ION SETUP** Software para configuración y lectura de medidores Power Measurement No incluye base de datos.	**Incluido en ítem 1**
1.3	1	**Art. ENSAYOS** Ensayo en fabrica de acuerdo a especificaciones de ANDE.	**Incluido en ítem 1**
1.4	1	**Art. CURSO** Capacitación en ANDE para la utilización de medidores y software. Duración 2 días. Objetivo: Adquirir conocimientos para el manejo, configuración y programación de medidores ION 7330. Contenido: - La necesidad de medición. - Tecnología ION. - Comunicaciones. - ION Setup. - Medidores ION 7330. - Programación y Mantenimiento. - Instalación y Puesta en servicio.	**Incluido en ítem 1**
ACCESORIOS PARA EL ARTÍCULO 1 SEGÚN PLIEGO			
1.5	83	**Art. VCL 175V 12,5/60KA SLIM/SR-CDI 003985** Descargadores de tensión modelo VCL Slim/SR marca Clamper (Brasil) - Tensión de operación: 175 V. - Corriente de descarga: 30 kA. Ver NOTA 4 en Observaciones. - Montaje Riel DI.	**Incluído en Item 1**
1.6	1	**Art. MANUALES** MANUAL PM5560.	**Incluido en ítem 1**

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIR. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ARTEC
INGENIERIA S.A.

No. de Artículo	Cantidad (unidad)	Descripción de los Bienes	IMPORTE UNITARIO
		ARTÍCULO 2 – CUADRO DE ALARMA DE 30 PUNTOS	
2.1	45	**Art. ANTRON IIS 3-4-S-A-C-1-A O B - 9** Cuadro de Alarma de 30 puntos modelo ANTRON II, marca ATEEI (Brasil). El ANTRON II-s recibe señales provenientes de la actuación de contactos eléctricos externos asociados a equipos o sistemas que se desea supervisar, vía contactos (NA o NC) iniciadores de su lógica, procesando la secuencia especificada. • Características particulares: Número de Canales: 30. Tensión nominal de alimentación: 110 Vcc. Tensión de accionamiento de canales: 110 Vcc. 1 contacto repetidor por canal + 1 Falla CC. Tensión alimentación falla CC: 90-264Vca. Bocina de alarma: 90dB, 2,8 kHz. Secuencia de señalización: M (ISA 2C). Puerto de comunicación RS232C. Peso: 4,5 kg.	**Ver planilla de precios.**
		ARTÍCULO 3 – CUADRO DE ALARMA DE 15 PUNTOS	
3.1	35	**Art. ANTRON IIS 1-4-S-A-C-1-A O B** Cuadro de Alarma de 15 puntos modelo ANTRON II, marca ATEEI (Brasil). El ANTRON II-s recibe señales provenientes de la actuación de contactos eléctricos externos asociados a equipos o sistemas que se desea supervisar, vía contactos (NA o NC) iniciadores de su lógica, procesando la secuencia especificada. • Características particulares: Número de Canales: 15 Tensión nominal de alimentación: 110 Vcc. Tensión de accionamiento de canales: 110 Vcc. 1 contacto repetidor por canal + 1 Falla CC. Tensión alimentación falla CC: 90-264Vca. Bocina de alarma: 90dB, 2,8 kHz. Secuencia de señalización: M (ISA 2C). Puerto de comunicación RS232C. Peso: 4,0 kg.	**Ver planilla de precios**

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

ARTEC
INGENIERIA S.A.

No. de Artículo	Cantidad (unidad)	Descripción de los Bienes	IMPORTE UNITARIO
		ARTÍCULOS 4 AL 7	
4	150	**Art. A9F88210 + (2) A9A26924** Interruptor Termomagnético bipolar 10 A curva tipo "B", con 2 contactos auxiliares "iOF", Modelo iC60H, Marca Schneider Electric (Francia). - 2 polos / 10 A - Tensión nominal: 110 Vcc (100 a 133 Vcc) - corriente nominal: 10 A - Curva tipo C, 10kA según IEC 60947.2 - Montaje Riel DIN.	**Ver planilla de precios.**
5	80	**Art. A9F86310 + (2) A9A26924** Interruptor Termomagnético tripolar 10 A curva tipo "B", con 2 contactos auxiliares "iOF", Modelo iC60H, Marca Schneider Electric (Francia). - 3 polos / 10 A - Tensión nominal: 110 / 220 V CA - 50 Hz - corriente nominal: 10 A - Corriente ajustable, 10kA según IEC 60947.2 - Montaje Riel DIN.	**Ver planilla de precios.**
6	100	**Art. A9F88206 + (2) A9A26924** Interruptor Termomagnético bipolar 6 A curva tipo "B", con 2 contactos auxiliares "iOF", Modelo iC60H, Marca Schneider Electric (Francia). - 2 polos / 6 A - Tensión nominal: 110 Vcc - corriente nominal: 10 A - Curva tipo C, 10kA según IEC 60947.2 - Montaje Riel DIN.	**Ver planilla de precios.**
7	80	**Art. A9F86306 + (2) A9A26924** Interruptor Termomagnético tripolar 6 A curva tipo "B", con 2 contactos auxiliares "iOF", Modelo iC60H, Marca Schneider Electric (Francia). - 3 polos / 6 A - Tensión nominal: 110 / 220 V CA - 50 Hz - corriente nominal: 10 A - Corriente ajustable, 10kA según IEC 60947.2 - Montaje Riel DIN.	**Ver planilla de precios.**

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

TOTAL LOTE 2 – MEDIDOR TRIFASICO ELECTRONICO:

TOTAL DE LA PROVISION: .....USD 310.717,94

Son dólares estadounidenses, Trescientos diez mil setecientos diecisiete con 94/100.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

ARTEC
INGENIERIA S.A.

CONDICIONES COMERCIALES:

MONEDAS DE COTIZACION: Dólares Estadounidenses.

PLAZO DE ENTREGA: De Acuerdo a Pliego.

LUGAR DE ENTREGA: De Acuerdo a Pliego.

FORMA DE PAGO:

Al embarcar los bienes: El 80% del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Clausula 13 de las CGC.

Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el comprador.

VALIDEZ DE LA OFERTA: De acuerdo a Pliego - 120 días.

ACLARACIONES:

Nota 1: La garantía de los equipos ofertados es de 12 meses a partir de la fecha de recepción y aceptación en el punto final de destino indicado en el Contrato, o 18 meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, lo que ocurra primero, en un total acuerdo con la cláusula 28 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.

Quedamos a vuestra disposición por cualquier consulta o aclaración.
Atentamente,

Nombre: Javier del Yerro.
En calidad de Apoderado de Artec Ingeniería S.A.

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Artec Ingeniería S.A.
El día 16 de septiembre de 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Emilinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

Ciudad de Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2014.

At.
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE
Asunción – Paraguay
Casilla de Correo N° 604

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF N° 796/2014 – "Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones"

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente y a efectos de dar cumplimiento a lo requerido en conformidad con la Cláusula 18.3 de las IAL, detallamos a continuación la lista de repuestos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL:

Cant.	Descripción	Código de Pedido	Precio unitario
5	MEDIDOR DIGITAL MULTIFUNCION	**PM5560**	**USD 1.250,00**
1	Tarjeta periférica de 32 puntos para CUADRO DE ALARMAS	**Sin Número de Código**	**USD 336,00**
1	Tarjeta de CPU para CUADRO DE ALARMAS	**Sin Número de Código**	**USD 336,43**
5	Descargadores de tensión modelo VCL Slim, marca Clamper (Brasil)	**VCL 175V 20kA Slim/CDI 004968**	**USD 23,15**

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente,

Ing. Javier del Yerro
Artec Ingeniería S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

Autorización del Fabricante

Fecha: 16, Septiembre, 2014
L No. 1796/2014
. ernativa No.:

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

P. . CUANTO

Nosotros APTUS PRODUTOS ELETRÔNICOS LTDA, como fabricantes oficiales de Anunciadores de Alarmas con fábricas ubicadas en Rua Comendador Mariano Torres, 168 –Ouro Verde – Campo Largo – Paraná – Brasil mediante el presente instrumento autorizamos a Artec Ingenieria S.A. a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra Anunciadores de Alarmes ANTRON IIs, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Adm. Rafael Andolfatto Alves
Fecha: ____ ADMRA/PR 22.401

Nombre: *Rafael Andolfatto Alves*

Cargo: Gerente Comercial

Representante autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: Artec Ingenieria S.A.

Fechado en el día 16 de Septiembre de 2014

07.745.289/0001-17
APTUS PRODUTOS ELETRÔNICOS LTDA.
RUA COMENDADOR MARIANO TORRES, 146
OURO VERDE - CEP 83606 - 250
CAMPO LARGO - PR

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROTECCION DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

Schneider Electric

Schneider Electric Argentina

26 de septiembre 2014

LPI No.: 796/2014
Alternativa No.:

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

POR CUANTO

Nosotros Schneider Electric, como fabricantes oficiales de medidores Multifunción y llaves termomagnéticas, con fabricas ubicadas en India y Francia respectivamente, mediante el presente instrumento autorizamos a Artec Ingeniería S.A. a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra multimedidores PM5560 y termomagneticas iC60 Acti 9, con plantas citadas en Electronic City East, Phase 2, Hosur Road, Bangalore - 560 100, India (Medidores) y Rue Maurice Ravet BP-229 30319 Francia (interruptores termomagnéticos) y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: Artec Ingeniería S.A.

Ariel Matías Lotorto | Schneider Electric

Jefe de Producto Medición de Energia UN Power BT

Schneider Electric | Power Business | Medición y Monitoreo de Energia
Phone: +00-54-11 4730 8888 | **Site:** www.schneider-electric.com.ar | **Address:** Av. Gral. San Martín 5020 – B1604CDY – Florida – Pcia. de Buenos Aires - ARGENTINA

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIR. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

BEGEL S.R.L.

Autorización del Fabricante

CLAMPER®

Fecha: 16, Septiembre, 2014
LPI No.: 796/2014
Alternativa No.:

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

POR CUANTO

Nosotros Clamper Indústria e Comércio S.A., como fabricantes oficiales de Supresores de pico, con fabricas ubicadas en Rodovia LMG 800128,km 01 33400-000 -Lagoa Santa MG – Brasil mediante el presente instrumento autorizamos a Artec Ingeniería S.A. a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra VCL 175V 20kA Slim/CDI 004968, y venderlos en Paraguay.

Clamper Indústria e Comércio S.A.
Wilton Serrate Júnior
Director Comercial

Fechado en el día 16 de Septiembre de 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

ARTEC S.R.L.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3213/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF Nº 796/2014, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, CONTROL, MEDICIÓN Y COMUNICACIONES, A LAS FIRMAS ZIV GRID AUTOMATION SL - (LOTE 1) Y ARTEC INGENIERÍA S.A. - (LOTE 2).

Asunción, 27 de enero de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 796/2014, con ID N° 271343, para Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2778/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta Nº 124/2014 de fecha 9 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35409 de fecha 13 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Ziv Grid Automation SL - (Lote 1) y Artec Ingeniería S.A. - (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos provenientes del Préstamo BIRF N° 7994-PA, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y con fondo de contrapartida local, previsto en el presente ejercicio financiero con el Rubro 50080.533 - 05 - 20/30 - 402/001 - 2015/00222/00223/01967/01969 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2015 de fecha 26 de enero de 2015;

Que la recomendación del Comité de Evaluación, cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conforme se observa en la Nota de fecha 20 de enero de 2015, emitido por el representante para la Región del Caribe y Latino América del Banco Mundial;

Que la presente contratación está excluida de la aplicación de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", según Art. 2°, Inc. c), y la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta al numeral 40 – Criterio de Adjudicación de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con las políticas del BIRF;

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

L.E.G.E.L S.R.L.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3213/2015 - Pág. 2

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 796/2014, para Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones, en las siguientes condiciones:

1.1 A Ziv Grid Automation SL:

LOTE Nº 1 – Sistemas de Protección, Medición y Control Computarizado:

Item	Descripción	Procedencia	Unidad Física	Cantidad (1)	Precio Unitario CIP-EUR (2)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL EUR (3)	Precio Total CIP-EUR (1x2+3)
1	**Sistemas para la SE. Coronel Oviedo (SE.COV)**						
1.1	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para Transformador Trifásico 220/23/13,8 kV	España	Unidad	1	30.861,68	308,62	31.170,30
1.2	Sistema de Supervisión y Control para Sector de 23 kV.	España	Unidad	1	9.656,88	96,57	9.753,45
1.3	Relé de Distancia para LT 220 kV	España	Unidad	4	5.717,82	228,71	23.100,00
1.4	Relé diferencial para Transformador de 3 Arrollamientos	España	Unidad	3	3.288,27	98,65	9.963,45
1.5	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
1.6	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	4	2.365,10	94,60	9.555,00

p/ Secretaria General

GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN

ELIGEL S.R.L.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3213/2015 - Pág. 3

Total							**89.222,70**
2	**Sistemas para la SE. Presidente Franco (SE. PFO)**						
2.1	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para Banco de Transformador de 220/66/13,8 kV.	España	Unidad	1	29.392,08	293,92	29.686,00
2.2	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para LT 220 kV.	España	Unidad	2	25.752,48	515,05	52.020,00
2.3	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para Acoplamiento de 66 kV.	España	Unidad	1	13.391,09	133,91	13.525,00
2.4	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Resguardo) para LT 66 kV.	España	Unidad	2	25.306,93	506,14	51.120,00
2.5	Relé de distancia para LT 220 kV	España	Unidad	4	5.717,82	228,71	23.100,00
2.6	Relé diferencial para Transformador de 3 Arrollamientos	España	Unidad	3	3.288,27	98,65	9.963,45
2.7	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
2.8	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	8	2.365,10	189,21	19.110,00
Total							**204.204,95**
3	**Sistemas para la SE. Encarnación (SE. ENC)**						
3.1	Relé de distancia para LT 220 kV	España	Unidad	4	5.717,82	228,71	23.100,00
3.2	Relé diferencial para Transformador de 3 Arrollamientos	España	Unidad	3	3.288,27	98,65	9.963,45
3.3	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
3.4	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	4	2.365,10	94,60	9.555,00
Total							**48.298,95**
4	**Sistemas para la SE. Tres Bocas (SE. TBO)**						
4.1	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para Banco de Transformador de 220/66/13,8 kV.	España	Unidad	3	29.483,17	884,50	89.334,00

DEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3213/2015 - Pág. 4

4.2	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para LT 66 kV.	España	Unidad	3	26.572,28	797,17	80.514,00
4.3	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para Acoplamiento 66 kV.	España	Unidad	1	14.060,64	140,61	14.201,25
4.4	Sistema de Supervisión y Control para Sector de 23 kV.	España	Unidad	2	9.656,88	193,14	19.506,90
4.5	Sistema de Supervisión de SS.AA.	España	Unidad	1	9.656,88	96,57	9.753,45
4.6	Sistema de Control Computarizado	España	Unidad	1	38.324,26	383,24	38.707,50
4.7	Relé diferencial para Transformador de 2 Arrollamientos	España	Unidad	3	2.599,01	77,97	7.875,00
4.8	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	3	2.812,13	84,36	8.520,75
4.9	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	3	2.365,10	70,95	7.166,25
Total							**275.579,10**
5	**Sistemas para la SE. San Patricio (SE. SPA)**						
5.1	Relé de distancia para LT 220 kV	España	Unidad	4	5.717,82	228,71	23.100,00
5.2	Relé diferencial para Transformador de 3 Arrollamientos	España	Unidad	4	3.288,27	131,53	13.284,60
5.3	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
5.4	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	6	2.365,10	141,91	14.332,50
Total							**56.397,60**
6	**Sistemas para la SE. San Juan Bautista (SE. SJB)**						
6.1	Relé de distancia para LT 220 kV	España	Unidad	3	5.717,82	171,53	17.325,00
6.2	Relé diferencial para Transformador de 3 Arrollamientos	España	Unidad	2	3.288,27	65,77	6.642,30
6.3	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
6.4	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	4	2.252,48	90,10	9.100,00
Total							**38.747,80**
7	**Sistemas para la SE. Caazapá (SE. CZA)**						
7.1	Panel de Supervisión y Control del Sector de 23 kV.	España	Unidad	1	9.656,88	96,57	9.753,45
7.2	Relé diferencial para Transformador de 2 Arrollamientos	España	Unidad	3	2.599,01	77,97	7.875,00

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

LIGEL S.R.L.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3213/2015 - Pág. 5

7.3	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
7.4	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	4	2.365,10	94,60	9.555,00
Total							**32.863,95**
8	**Sistemas para la SE. Paraguarí (SE. PAR)**						
8.1	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para Transformador de 66/23 kV.	España	Unidad	2	29.483,17	589,66	59.556,00
8.2	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para LT 66 kV.	España	Unidad	2	26.572,28	531,45	53.676,00
8.3	Sistema de Protección, Medición y Control (Principal y Respaldo) para Acoplamiento 66 kV.	España	Unidad	1	14.060,64	140.61	14.201,25
8.4	Sistema de Supervisión y Control del Sector de 23 kV.	España	Unidad	1	9.656,88	96,57	9.753,45
8.5	Sistema de Supervisión de SS.AA.	España	Unidad	1	9.656,88	96,57	9.753,45
8.6	Sistema de Control Computarizado	España	Unidad	1	38.324,26	383,24	38.707,50
8.7	Relé de distancia para LT 220 kV	España	Unidad	3	5.717,82	171,53	17.325,00
8.8	Relé diferencial para Transformador de 2 Arrollamientos	España	Unidad	4	2.599,01	103,96	10.500,00
8.9	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
8.10	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	4	2.365,10	94,60	9.555,00
Total							**228.708,15**
9	**Sistemas para la SE. KILOMETRO 30 (SE. K30)**						
9.1	Relé de distancia para LT 220 kV	España	Unidad	3	5.717,82	171,53	17.325,00
9.2	Relé diferencial para Transformador de 3 Arrollamientos	España	Unidad	2	3.288,27	65,77	6.642,30
9.3	Relé para Banco de Capacitores	España	Unidad	2	2.812,13	56,24	5.680,50
9.4	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	3	2.365,10	70,95	7.166,25
Total							**36.814,05**
10	**Sistemas para la SE. Guarambaré (SE. GUA)**						
10.1	Sistema de Protección Principal y de Respaldo, Medición y Control para Banco de Transformador de 220/66/13,8 kV.	España	Unidad	2	30.861,68	617,23	62.340,60

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

11	**Repuestos para las Subestaciones Encarnación, San Patricio, San Juan Bautista, Kilometro 30 y las Subestaciones incluidas en este suministro**						
11.1	Relé de Distancia para Línea de Transmisión de 220 kV	España	Unidad	1	5.717,82	57,18	5.775,00
11.2	Relé Diferencial para Transformador de 3 Arrollamientos	España	Unidad	3	3.288,27	98,65	9.963,45
11.3	Relé de Sobrecorriente Trifásico con Recierre	España	Unidad	2	2.365,10	47,30	4.777,50
11.4	Unidad de Control de Posición (UCP)	España	Unidad	4	2.718,56	108,74	10.983,00
11.5	Relé Auxiliar Ultra rápido	España	Unidad	80	95,05	76,04	7.680,00
11.6	Relé de bloqueo	España	Unidad	20	302,97	60,59	6.120,00
11.7	Relé Auxiliar para Señalización y Supervisión	España	Unidad	100	53,47	53,47	5.400,00
11.8	Bornera de Prueba	España	Unidad	30	332,67	99,80	10.080,00
11.9	Medidor de Calidad Energía	España	Unidad	3	7.336,63	220,10	22.230,00
11.10	Medidor Digital Multifunción	España	Unidad	5	649,75	32,49	3.281,25
Total							**86.290,20**

Lista de Servicios Conexos:

LOTE Nº 1

Item	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario EUR	Precio Total por Servicio EUR
SE. Coronel Oviedo (SE.COV)						
1	Ingeniería eléctrica	España	Unidad	1	6.864,90	6.864,90
2	Ingeniería de lógica y control	España	Unidad	1	2.288,30	2.288,30
3	Puesta en servicio	España	Unidad	1	19.241,25	19.241,25
SE. Presidente Franco (SE. PFO)						
1	Ingeniería eléctrica	España	Unidad	1	10.833,00	10.833,00
2	Ingeniería de lógica y control	España	Unidad	1	10.276,02	10.276,02
3	Puesta en servicio	España	Unidad	1	31.675,00	31.675,00
SE. Tres Bocas (SE. TBO)						
1	Ingeniería eléctrica	España	Unidad	1	19.308,45	19.308,45
2	Ingeniería de lógica y control	España	Unidad	1	16.260,32	16.260,32
3	Puesta en servicio	España	Unidad	1	47.276,25	47.276,25
SE. Caazapá (SE. CZA)						
1	Ingeniería eléctrica	España	Unidad	1	3.270,75	3.270,75
2	Ingeniería de lógica y control	España	Unidad	1	1.090,25	1.090,25
3	Puesta en servicio	España	Unidad	1	13.634,25	13.634,25

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

REGEL S.R.L.

SE. Paraguarí (SE. PAR)						
1	Ingeniería eléctrica	España	Unidad	1	12.401,55	12.401,55
2	Ingeniería de lógica y control	España	Unidad	1	10.601,91	10.601,91
3	Puesta en servicio	España	Unidad	1	47.276,25	47.276,25
SE. Guarambaré (SE. GUA)						
1	Ingeniería eléctrica	España	Unidad	1	7.683,90	7.683,90
2	Ingeniería de lógica y control	España	Unidad	1	2.561,30	2.561,30
3	Puesta en servicio	España	Unidad	1	13.634,25	13.634,25
Capacitación común para todas las Subestaciones						
1	Curso de capacitación en Asunción	España	10 días	1	11.340,00	11.340,00
1	Pruebas FAT en España	España	14 días	1	24.000,00	24.000,00
Total						**311.517,90**

Monto total de la oferta de EUR 1.470.985,95 (un millón cuatrocientos setenta mil novecientos ochenta y cinco euros, con 95/100), más por correcciones de errores de EUR 0,43 (cuarenta y tres centavos de euros), menos Descuentos de EUR 73.549,32 (setenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve euros, con 32/100), resultando el monto total adjudicado CIP Asunción de EUR 1.397.437,06 (un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete euros, con 06/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Artec Ingeniería S.A.:

LOTE N° 2 – Sistemas de Medición:

Item	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario CIP-USD (2)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1.	Medidor Digital Multifunción	India	Unidad	83	1.250,00	601,75	104.351,75
2.	Cuadro de Alarma de 30 Puntos	Brasil	Unidad	45	2.173,28	326,25	98.124,04
3.	Cuadro de Alarma de 15 Puntos	Brasil	Unidad	35	1.964,83	253,75	69.022,89

6 pliegos

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

ANGEL S.R.L.

4.	Interruptor Termomagnético de bipolar 10 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	150	83,10	600,00	13.064,42
5.	Interruptor Termomagnético de tripolar 10 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	80	88,88	320,00	7.430,59
6.	Interruptor Termomagnético bipolar 6 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	100	88,88	400,00	9.288,24
7.	Interruptor Termomagnético tripolar 6 A con contacto auxiliar	Francia	Unidad	80	113,95	320,00	9.436,01
Total							**310.717,94**

Monto total de la oferta USD 310.717,94 (trescientos diez mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, con 94/100), menos Correcciones de errores de USD 0,14 (catorce centavos de dólares de los Estados Unidos de América), resultando el monto total adjudicado CIP Asunción de USD 310.717,80 (trescientos diez mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, con 80/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GENER. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

E.E.GEL S.R.L.

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 44/2015

Asunción, 28 de enero de 2015

Señores
ARTEC INGENIERIA S.A.
King N° 386
Teléfono: 5411-4106-6500/4106-6549
Buenos Aires, Argentina

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 9 de octubre de 2014 inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – BIRF N° 796/2014 "Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3213/2015 de fecha 27 de enero de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación, la cual cuenta con la No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – (BIRF), conforme se observa en la Nota de fecha 20 de enero de 2015, de la siguiente manera:

- A ZIV GRID AUTOMATION SL: Lote 1.
- A ARTEC INGENIERIA S.A.: Lote 2.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contrataciones

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TECNICA

HCA/fq

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2056 – 217 2443 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

p/ Secretaría General

ENGEL S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

77

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 3 de febrero de 2015

SÍRVASE CITAR Nº P. 440/2015

Señores
Artec Ingeniería S.A.
Pasaje King Nº 386
Teléfono: 5411-4106-6500/4106-6549
Ciudad A. Buenos Aires - Argentina

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta de fecha 9 de octubre de 2014, referente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 796/2014 "Suministro de Equipos de Protección, Control, Medición y Comunicaciones - Lote 2", adjudicado a esa firma, por un monto total CIP Asunción de USD 310.717,80 (trescientos diez mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, con 80/100).

Al respecto, cumplimos en informarles que la citada oferta ha sido aceptada por esta Administración. En consecuencia, solicitamos se sirvan suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluye en la Sección IX - Formularios del Contrato de los Documentos de Licitación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Fdo.: Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente
ES COPIA

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

HCA/srd
DCP
DCP/DCN

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

p/ Secretaría General

DEGICL S.R.L.

EL BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

20 de enero de 2015

Ingridt Candia
Coordinadora
ANDE
ingridt_candia@ande.gov.py

Estimado/a Sr./Sra. Ingridt Candia:

Paraguay - P114971: PY Energy Sector Strengthening Project,
Número de Préstamo o Crédito IBRD-79940
Nota de no objeción a la adjudicación del contrato para el Lote 1;Lote 2
Licitación Publica Internacional- Informe de evaluación de ofertas - LPI ANDE - BIRF N 796/2014

Hemos examinado el mencionado informe de evaluación , recibido el 30 de diciembre de 2014. A partir de la información proporcionada, el Banco no pone objeciones a la recomendación del Comité de Evaluación de adjudicar el contrato al (a los) licitante(s) calificado(s) que presentó (presentaron) la oferta más baja dentro de las que cumplen sustancialmente los requisitos de los documentos de licitación, según el detalle siguiente:

Descripción del Contrato	Nombre del contratista/proveedor	País del contratista/proveed or	Moneda de pago	Monto
Lote 1	*ZIV GRID AUTOMATION SL*	*Spain*	*EUR*	*1,397,437.06*
Lote 2	*ARTEC INGENIERÍA SA*	*Argentina*	*USD*	*310,717.80*

Una vez firmado el contrato, sírvase enviar al Banco sin demora una copia del contrato u orden de compra que las partes oportunamente suscriban, junto con una copia de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre adquisiciones pertinentes, sírvase publicar la información correspondiente a la adjudicación del contrato dentro del plazo establecido. Los requisitos específicos para publicar dicha información pueden consultarse en la página web del Banco sobre anuncios de adquisiciones.

Los anuncios de adjudicación de contratos enviados a través del sitio web de Client Connection se publicarán automáticamente en UNDB Online y en el sitio web externo del Banco.

Atentamente,

Sergio González
Senior Energy Specialist
GEEDR

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIR. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N – BIRF N° 796/2014

"SUMINISTRO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y COMUNICACIONES"

ADENDA N° 1

Asunción, 12 de setiembre de 2014

Al Licitante

.....

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, comunicamos las prórrogas de las siguientes fechas:

- Presentación de Ofertas: 9/10/14 hasta las 9:00 Hs
- Apertura de Ofertas: 9/10/14 a las 9:15 Hs

Sírvanse reemplazar la hoja N°27, correspondiente a la Sección II – Datos de la Licitación, por la correspondiente hoja N°27 Revisión 1.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

E.I.GEL S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BIRF N° 796/2014

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION, CONTROL, MEDICION Y COMUNICACIONES"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 15 de setiembre de 2014

Al Licitante

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcriptas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar la consideración de inclusión del Balance general 2013, como prueba documental, dentro de la IAL 11.1 (g) del llamado de referencia.
Nos encontramos en el mes de agosto, las empresas ya cuentan con el Balance 2013, consideramos que en él se reflejaría datos actualizados de la situación financiera de las empresas.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo remitido á través de la Adenda N° 1, que obra en su poder.

Además queremos realizar las siguientes consultas técnicas:

En el ítem 8.1 de la Especificación Técnica 05.04.10.03 "MEDIDOR DIGITAL MULTIFUNCIÓN" establece: **"El/los**

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROVEEDORES DE GEN. Y TRANSMISION GERENCIA TÉCNICA

REGEL S.R.L.

Instrumento/s debe soportar los siguientes métodos de comunicación simultáneamente y de forma independiente:"

- Ethernet sobre fibra óptica

Consulta: ¿Serán aceptados convertidores externos de Ethernet a fibra óptica?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Especificación Técnica N°05.04.10.03, para todos los puertos de comunicación solicitados.

En el ítem 10 de la Especificación Técnica 05.04.10.03 "MEDIDOR DIGITAL MULTIFUNCIÓN" establece: **"El dispositivo deberá poseer una memoria no volátil de 300 kb (mínimo), para registro o almacenamiento de datos, ya sea para valores medidos, eventos, tiempos, alarmas, osciloperturbógrafo, etc."**

Consulta: Entendemos que para las funciones requeridas de Osciloperturbografia, y memoria de masa; el medidor debe ser capaz de guardar gran cantidad de datos y retenerlos por lo menos durante 30 días; por lo que entendemos que como mínimo la memoria requerida debe ser del orden de los 2 MB aprox. ¿Podrían aclarar este punto?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Especificación Técnica N°05.04.10.03.

CONSULTA N° 2 Nos dirigimos a ustedes con relación al llamado de la referencia para solicitar una prórroga de 30 días de la fecha de apertura de la oferta (16/09/2014) a los efectos de poder elaborar una oferta técnica y económica más conveniente para los intereses de la ANDE.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, el plazo establecido en la Adenda N° 1, que obra en su poder.

CONSULTA N° 3 En mi carácter de responsable comercial de la atención al Paraguay y con la finalidad de cumplimentar con el análisis técnico, confección de la propuesta técnica y comercial, solicitud de garantías correspondientes y demás gestiones administrativas

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

LEGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

formalizo ante ésa Administración Nacional, una solicitud de prórroga de 15 (quince) días hábiles para la presentación y recepción de ofertas. Asimismo solicito también una extensión del plazo para la recepción de consultas técnicas relacionadas con la mencionada Licitación Pública Internacional.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, el plazo establecido en la Adenda N° 1, que obra en su poder.

CONSULTA N° 4 Por la presente, solicitamos a esa Administración una prórroga de 10 (diez) días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, el plazo establecido en la Adenda N° 1, que obra en su poder.

CONSULTA N° 5 Con respecto a las subestaciones para las cuales no es requerido Sistema de Control Computarizado – SE.COV, SE.PFO, SE.CZA, SE.GUA – informar como se debe proceder en la preparación de oferta:

- Considerar que los paneles son entregues sueltos y es responsabilidad del comprador (ANDE) integrarlos en los sistemas centrales existentes.
- En caso de esa responsabilidad ser del contratista, informar detalladamente lo que existe en las subestaciones mencionadas, a saber, marca, modelo y protocolos del sistema central computarizado.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la CONTRATISTA, de la presente Licitación, realizará la integración por protocolo IEC 61850 o protocolo legado (existente), de los paneles suministrados, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases del presente proceso.
Para la Subestación Coronel Oviedo, los IED's existentes son de las marcas EFACEC y SEL, para la subestación Presidente Franco, los IED's existentes son de las marcas TeamArteche actualmente ARTECHE/INGETEAM. Ambas subestaciones poseen CIC.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ANGEL S.R.L.

En la subestación Caazapá (CZA), el panel de 23 kV deberá adquirir informaciones de la Celda de 23 kV a ser instalada en ese local, y dichas informaciones deberán ser enviadas al Centro de Operación Regional, por medio de una RTU en protocolo 60870.101.
En la Subestación Guarambaré (GUA) también deberá integrarse en nivel 1 a los paneles de las demás posiciones, para un funcionamiento interclavado como un conjunto.
Además, cada panel deberá poder ser visualizado y controlado desde el Centro de Control Nacional, a través de equipos de comunicación existentes en el mencionado local por medio de una RTU, a la cual se conectarán por un medio físico, por cables eléctricos o por fibra óptica, a través de un protocolo estándar para F.O.

CONSULTA N° 6 Con respecto a las subestaciones para las cuales es requerido Sistema de Control Computarizado – SE.TBO, SE.PAR, informar como se debe proceder en la preparación de la oferta:

- Considerar es responsabilidad del comprador (ANDE) integrar los paneles y equipos existentes en el nuevo sistema central computarizado a suministrar.
- En caso de que esa responsabilidad ser del contratista, informar detalladamente lo que existe en las subestaciones mencionadas, a saber, marca, modelo y protocolos de los equipos a ser integrados en el nuevo sistema central computarizado a suministrar.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la CONTRATISTA, de la presente Licitación, realizará la integración por protocolo IEC 61850 o protocolo legado (existente), de los paneles suministrados, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases del presente proceso.
En el caso de estas dos subestaciones, los equipamientos a ser suministrados, serán nuevos y de la tecnología mencionada en las Especificaciones Técnicas.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

S.R.L.

CONSULTA N° 7 Confirmar que la protección diferencial de barras esta fuera del alcance de la presente licitación.

RESPUESTA: Al respecto sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la protección diferencial de barras, será considerada para el Sistema correspondiente a la posición de Transformador 220/23/13.8kV de la Subestación Coronel Oviedo; la cual posee una Protección de Barras centralizada de la marca SEL. La provisión del Sistema para dicha posición de Transformador, deberá considerar esta situación y prever dicha interconexión al Sistema mencionado y su respectiva integración.

CONSULTA N° 8 Confirmar que la red de comunicación para el Centro Integrado de Control (CIC) y los paneles de control / paneles de protección será una red de fibra óptica, en anillo simple.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la red de comunicación para el CIC y los demás Paneles de Control y Protección, deberán ajustarse, como mínimo a las Especificaciones del presente proceso, y las Arquitecturas Orientativas anexas al presente pliego.

CONSULTA N° 9 Confirmar que la red de comunicación entre los IEDs y los switches de cada uno de los paneles será constituida por una red de fibra óptica con interface redundante.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la red de comunicación entre los IED's y los switches, deberán ajustarse, como mínimo a las Especificaciones del presente proceso y a las Arquitecturas orientativas anexas al presente pliego.

CONSULTA N° 10 Confirmar que los switches que conforman la red de fibra óptica del CIC, no necesitan la fuente auxiliar redundante, una vez que se alimentan directamente a través de los sistemas de alimentación de 110 Vcc de la subestación;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

GEGEL S.R.L.

86

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que los switches que hacen parte de la red de fibra óptica del CIC, no necesitarán de fuente redundante.

CONSULTA N° 11 Confirmar que para el (CIC) son requeridas dos unidades UCSE (hot-stanby). Con esa redundancia, confirmar que cada una de las UCSE no necesita fuente auxiliar redundante;

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en las Especificaciones técnicas que obran en su poder.

CONSULTA N° 12 En la Especificación Técnica EE.TT32.03.000.00.796 PUNTO 3.2.2.3 se refiere a sistemas de respaldo para lo 66kV. Favor confirmar que los paneles de Trafo 66/23kV, LT 66kV y Acoplamiento 66kV, deben proveer sistema principal y de respaldo.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que los Sistemas de Protección, Medición y Control, serán suministrados como Principal y Respaldo, tanto para 220 kV como para 66 kV, según lo indicado en el ítem 2: ALCANCE DEL PRESENTE SUMINISTRO, correspondiente a la EE.TT 32.03.000.00.796, y en las demás documentaciones de la presente Licitación.

CONSULTA N° 13 De acuerdo con la planilla de datos garantizados N° 32.03.000.20.796, el sistema de protección para la Línea de transmisión de 220 kV debe incluir la protección 87L (diferencial).

- Confirmar que la funcionalidad diferencial 87L es requerimiento obligatorio para todos los sistemas LT220kV requeridos en la presente licitación (SE,PFO).
- En caso afirmativo, informar se hace parte del alcance del suministro la protección diferencial 87L para extremos remotos ó caso ya exista indicar la respectiva marca y modelo.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

S.R.L.

87

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en las Especificaciones Técnicas acerca de la función protección diferencial de línea 87L, para el nivel de 220 kV. Del mismo modo se informa que en el extremo de la línea a ser instalada en la Subestación Presidente Franco solamente existen protecciones de distancia.

CONSULTA N° 14 De acuerdo con la planilla de datos garantizados N°32.05.000.20.796, para el sistema de protección para Línea de transmisión de 66kV, la función 87L (diferencial) no es solicitada.

- Confirmar que la funcionalidad diferencial 87L no es requerimiento obligatorio para todos los Sistemas LT66kV requeridos en presente licitación (SE.PFO, SE.TBO, SE.PAR).
- En caso afirmativo, informar se hace parte del alcance del suministro la protección diferencial 87L para extremos remotos ó caso ya exista indicar la respectiva marca y modelo.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en las Especificaciones Técnicas acerca de las funciones de protección solicitadas para 66 kV.

CONSULTA N° 15 En la planilla de datos garantizados N°06.05.10.04 para el relé de distancia para Línea de transmisión de 220kV no es pedida la función 87L (diferencial). Así, favor confirmar que los 26 relés de distancia de LT220kV requeridos como repuestos, conforme el mapa de cantidades, no necesitan de integrar la función referida (87L).

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo indicado en la Especificación Técnica N° 06.05.10.04. acerca de las funciones de protección solicitadas.

CONSULTA N° 16 Para los sistemas de supervisión y control del sector 23kV requeridos en presente licitación (SE.COV, SE.TBO, SE.CZA, SE.PAR), informar se deben considerarse equipos de control y medición independientes, ó se esas funcionalidades están integradas en los equipos de protección instalados en las celdas de 23kV. Así siendo, informar marca, modelo y protocolo de los referidos equipos.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

DEGDL S.R.L.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que los sistemas de supervisión y control del sector 23 kV, deberán tener la capacidad de adquirir, controlar y supervisar todas las señales, incluyendo las de medición, de cada una de las posiciones de 23 kV y ser integradas a celdas nuevas que no hacen parte de este proceso. Así también, para esa integración deberán manejar como mínimo los protocolos DNP3, IEC 60870-101/104, IEC 61850.

CONSULTA N° 17 Confirmar se los equipos requeridos en punto 7 del mapa de descripción de bienes (repuestos) son para fornecer sueltos y no configurados.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que los equipos sueltos requeridos en el punto 7, deberán cumplir mínimamente, con todo lo mencionado en sus respectivas Especificaciones Técnicas particulares, que obran en su poder.

CONSULTA N° 18 Se sugiere que sean considerados en la Lista de Cantidades todos los equipos del sistema de control protección y medida, para, para una mejor identificación del alcance.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 19 Se verifica que los formularios de lista de precios, sección IV, no contienen los ítems a suministrar, como habitual. Confirmar que es el contratista quien debe completar los artículos a suministrar.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que efectivamente, será el contratista quien deba completar los artículos a suministrar, basado en lo solicitado en las Especificaciones Técnicas respectivas anexas al Pliego de Bases y Condiciones, que obran en su poder.

CONSULTA N° 20 Por favor informar el número mínimo de días requeridos para los cursos de entrenamiento para el sistema de protección y control;

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

ANGEL S.R.L.

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en las Especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 21 Nos dirigimos a ustedes, con relación a la LPI de referencia, adjuntando nota de nuestra representada Artec Ingeniería solicitando la prórroga de la apertura de la licitación ANDE – BIRF 796/2014 "Suministro de Equipos de Protección, Control Medición y Comunicación"

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Adenda N° 1, que obra en su poder.

CONSULTA N° 22 Solicitamos que la fecha de recepción de ofertas sea postergada en 60 días en relación a la actual, que es 16 de Septiembre de 2014, de modo que podramos preparar una oferta técnica y comercial.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, el plazo establecido en la Adenda N° 1, que obra en su poder.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DP. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ANGEL S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 901/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BIRF N° 796/2014

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION, CONTROL, MEDICION Y COMUNICACIONES"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 17 de setiembre de 2014

Al Licitante

.....

Señor(es)

Sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que la respuesta dada a la consulta N° 19, a través de la Comunicación Aclaratoria N° 1, deberá ser reemplazada por la siguiente respuesta:

CONSULTA 19 CA1: Se verifica que los formularios de lista de precios, sección IV, no contienen los ítems a suministrar, como habitual. Confirmar que es el contratista quien debe completar los artículos a suministrar.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que el Licitante deberá realizar el llenado de las listas de precios (Sección IV) correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en las notas de la página 54 (Folio 417) y la página 55 (Folio 416) que indican:

- *los ítems a incluir en el Formulario de la Lista de Precios (Sección IV), correspondientes al Lote 1, y;*
- *los ítems a incluir en el Formulario de la Lista de Precios (Sección IV), correspondientes al Lote 2, y;*

Asimismo, también deberán ser cotizados los servicios conexos utilizando la planilla respectiva de la Sección IV.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

REGOLSKI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BIRF N° 796/2014

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION, CONTROL, MEDICION Y COMUNICACIONES"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 03 de octubre de 2014

Al Licitante

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcriptas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 En consulta N° 5, de comunicación aclaratoria N°1:

- Para subestación Caazapá (CZA), se refiere que las informaciones serán enviadas al centro de operación regional por medio de una RTU. La RTU es existente, ó es para incluir en presente licitación?
- Para subestación Guarambaré (GUA), se refiere que las informaciones serán enviadas al centro de operación regional por medio de una RTU. La RTU es existente, ó es para incluir en presente licitación?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que la RTU es existente en ambas subestaciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIR. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

GEL S.R.L.

CONSULTA N° 2 En la planilla de datos garantizados N°32.03.000.20.796, sistema de protección para Línea de transmisión de 220kV, Hoja 3/6, Punto 13 Funciones Requeridas, no se encuentra la función 87L (diferencial). Sin embargo, encontramos una referencia a esa función en el mismo documento, hoja 9/24. Favor aclarar y corregir la referida ET.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la función 87L, será parte del suministro, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas. Considerar además la respuesta a la consulta N° 13 de la Comunicación Aclaratoria N° 1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3 En la hoja 401 del pbc_i se indica que el número mínimo de días requerido para los cursos de entrenamiento son 10 días, y en la Hoje 31 del pbc_iv se indican 5 días. Favor informar cuál de estos puntos es el correcto.

RESPUESTA: En la hoja 401, los 10 días mínimos requeridos corresponden en total para las dos áreas, tanto de control como de protección, o sea, 5 días como mínimo para control y 5 días para protección.
Lo indicado en el punto 8, hoja 31 del pbc, hace mención a los días mínimos para los cursos de cada área mencionada en la hoja 401 de la Especificación Técnica, y con anterioridad a las pruebas en fábrica.

CONSULTA N° 4 Los fabricantes de borneras de prueba están con dificultad en definir el equipo requerido en punto 7.10 de acuerdo con ET 05.06.01.73. Favor informar acerca de referencias de equipos homologados para este campo.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de la oferta, que el ítem 7.10 no existe en la Especificación Técnica mencionada con precedencia. Así también se informa que las marcas normalmente adquiridas por la ANDE, y entre las adquiridas en los últimos años, corresponden a los de la marca ABB tipo RXTP, AREVA tipo MMLG02, ENTRELEC, FT1, etc.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

p/ Secretaría General

CONSULTA N° 5 En la hoja 396 del pbc_i se indica que se deberá incluir en la oferta, como repuestos, un equipo de cada tipo de IED empleado en los paneles. Sin embargo, el punto 7 de presente licitación (Respuestos para las Subestaciones Encarnación, San Patricio, San Juan Bautista, Kilometro 30 y las Subestaciones incluidas en este suministro) ya contempla todos eses equipos. Confirmar que estes últimos son los únicos repuestos requeridos para presente licitación.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el punto 7 Repuestos, corresponde a equipos sueltos que serán adquiridos para dichas subestaciones y no hacen parte de los repuestos solicitados en la hoja 396 del pbc_i, que corresponden a equipos de cada tipo de IED, que hacen parte de los sistemas de protección de los puntos 1 al 6. Dichos repuestos deberán ser cotizados como parte de cada Sistema de Protección ofertado.

CONSULTA N° 6 EETT N° 06.17.74.02 – B Características eléctricas:
B.3. Corriente de Disparo, dice en el ítem A. ajuste entre 10 a 18 A y El Item B. ajustable de 5 a 9 A. ¿qué amperaje debemos tomar en cuenta? En el titulo de la EETT, nos pide Tripolar de 6 A y 10 A.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que las Corrientes de Disparo solicitadas en el ítem B.3, deben corresponder mínimamente a los siguientes valores:

- Para Interruptores de 6 A., la Id ≤ 8 In.
- Para Interruptores de10 A., la Id ≤ 8 In.

CONSULTA N° 7 B.8 Item A. Contactos de C.A. igual al 85 KVA, ¿Está correctamente expresada la unidad de medida?, o deberíamos tomar como 85 KA , corriente de ruptura.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la capacidad de ruptura de los contactos debe ser: ≤ 10 kA.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

SEIGEL S.R.L.

CONSULTA N° 8 B.8. Item B. Contactos de C.C. dice 110 V 6 A y 10 A. ¿Es correcto que el amperaje sea el nominal pedido para el dispositivo? Según dan a entender los contactos C.C., son para los contactos auxiliares.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo estipulado en el ítem B.8 sub ítem b, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9 B.8. Item C. Contactos de C.C. (señalización) 110V, 5A. En este Item, ¿podría ser menor a 1A la In?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que la capacidad de los contactos de c.c. (señalización), deben ser como mínimo, lo indicado en la Especificación Técnica respectiva. Todo rango que esté por debajo de lo indicado, se considerará insatisfactorio e inaceptable.

CONSULTA N° 10 C. Características Constructivas.
Estas EETT, se refieren a la carcasa del dispositivo, o el mismo debe ir integrado dentro de un gabinete o caja con las características descriptas?
Aclaración, Especificar claramente si el dispositivo solicitado se refiere a un Interruptor Automático en Caja Moldeada, Un Guardamotor o un Interruptor Termomagnético especial. Sobre este punto las EETT no son claras y se prestan a mal interpretaciones, lo cual podría poner en riesgo la correcta provisión de los materiales solicitados.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, el suministro de interruptores Termomagnéticos con las características constructivas según la Especificación Técnica N° 06.17.74.02 item C, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 11 EETT N° 06.17.73.02 Item A. Características Generales:
"Interruptores bipolares para tensiones de 110 Vcc contenidos en caja aislante y equipados con relés termo magnéticos y dos contactos auxiliares, 1nc – 1na)" La especificación no es clara. Por un lado El titulo nos habla de "Interruptores Termomagneticos" y por otro lado en las características hace alusión a una caja (gabinete) integrado por un lado con un

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ENGEL S.R.L.

interruptor (desconector) y por otro lado relés termo magnéticos y contactos auxiliares. Por favor aclara este punto.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo estipulado en el ítem A. "Características Generales" correspondiente a la Especificación Técnica N° 06.17.73.02, cuya copia obra en su poder, y que hacen referencia específicamente a una Llave o Interruptor Termomagnético.

CONSULTA N° 12 Item C.2. "Debe ser de ejecución extraíble..." Aclarar a que se refiere en este punto.
Aclaración. Especificar claramente si el dispositivo solicitado se refiere a un Interruptor Automático en Caja Moldeada, un Interruptor Termomagnético para Riel DIN con contactos auxiliares. Sobre este punto las EETT no son claras y se prestan a mal interpretaciones, lo cual podría poner en riesgo la correcta provisión de los materiales solicitados.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que de acuerdo la Especificación Técnica N° 06.17.73.02, cuya copia obra en su poder, los ítemes solicitados corresponden a Interruptores Termomagnéticos para Riel DIN con contactos auxiliares.

CONSULTA N° 13 EETT N° 06.17.73.02 – Interruptor Termomagnetico de bipolar de 6A y 10 A con contactor auxiliar.
Consultamos: si se acepta 1un contacto auxiliar conmutado en lugar de los 2un contactos 1NA + 1NC independientes solicitados.
Características Constructivas C.2. Qué significa que los interruptores deben ser EXTRAIBLES?, debe proveerse zócalo para esta función?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo estipulado en los ítemes C.1. y C.2. de la Especificación Técnica N° 06.17.73.02, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 14 EETT N° 05.04.10.03 – Medidor digital Multifunción
En el punto 8.1 correspondiente a Comunicación indican:
"El/Los instrumento/s debe soportar los siguiente métodos de comunicación
- Ethernet sobre fibra óptica"

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

SEIGEL S.R.L.

Consultamos:
Se aceptará un conmutador exterior de ethernet a fibra óptica?
O en su lugar una tarjeta extraíble convertidora de fibra óptica a serial?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, la respuesta a la consulta N°1 de la Comunicación Aclaratoria N°1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 15 Lote 1: Cuantas bahías hay en el sector de 23 kV en la SE-Coronel Oviedo?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo estipulado en el ítem 1.2 de la Especificación Técnica N° 32.07000.40.796 que obra en su poder.

CONSULTA N° 16 Referente a los Medidores: De acuerdo con lo solicitado en la especificación técnica estaremos ofertando medidores multifunción extraíbles, que tienen incorporado el bloco de pruebas de tensión y corriente. De esta manera las dimensiones del equipos son de 163 x 270 x 227 mm (Ancho x Altura x Profundidad). Entendemos que estas dimensiones cumplen con las necesidades de ANDE.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que si el medidor a ser ofertado ya incluye físicamente las borneras de prueba de tensión y corriente, el medidor propuesto, será aceptado por la ANDE.

CONSULTA N° 17 Referente a los Medidores: El Medidor que será ofertado está diseñado basado en las normas IEC 62053-22 y IEC 62052-11 donde exigen que el aislamiento de las entradas sea de 2 kV 50/60 Hz y hasta 6 kV para pruebas de impulso. Con eso entendemos que cumplimos con lo solicitado en el ítem 4.3 de la especificación técnica n° 05.04.10.03.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que lo escrito con precedencia cumple con lo solicitado en el ítem 4.3 "Aislación Galvánica de entrada" de la especificación técnica n° 05.04.10.03.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ENGEL S.R.L.

CONSULTA N° 18 Referente a los Medidores: La caja externa de nuestro medidor es metálica, de alta resistencia, va aterrada sin riesgo eléctrico. De esta manera entendemos que si cumple el solicitado en el ítem 3.5 de la especificación técnica n° 05.04.10.03.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que lo escrito con precedencia cumple con todo lo solicitado en el ítem 3.5 "Caja Externa" de la especificación técnica n° 05.04.10.03.

CONSULTA N° 19 Referente a los Medidores: El Medidor que será ofertado tiene una interfaz óptica frontal para configuración local, dos puertos RS-232 (en uno puerto será utilizado el convertidor RS-232/Fibra Óptica), dos puertos RS-485 y un puerto Ethernet RJ-45 posteriores. Entendemos que esta configuración cumple con lo requerido en el ítem 8.1 de la especificación técnica n°05.04.10.03 y que el puerto Ethernet RJ-45 puede ser aceptado por parte de ANDE.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que lo escrito con precedencia cumple con lo referente a interfaz de comunicación solicitado en la especificación técnica n° 05.04.10.03.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

ELEGEL S.R.L.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante" la cual será completada por el Licitante]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los *Incoterms*)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante *[a ser proporcionada por el licitante]*
[indicar el No.]	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]*	*[indicar la unidad física de medida de la cantidad]*	*[indicar el lugar de entrega]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA

99

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACIÓN NOTARIAL

CERTIFICO: que la firma que antecede es auténtica y corresponde a su original

Roberto Alcaraz Bogarín
Notario Público
RICARDO MARCIAL PRIETO
ADJUNTO ESCRIBANO PUBLICO
Acuerdo Fuero Nº 74/282
Reg. 1615 - CABA
Asunción - Paraguay
MAT. 3303

N 018286541

CEGBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
150212 065379
12/02/2015 11:06:18

PRIMERA COPIA. * (FOLIO N° 75) * **ESCRITURA NÚMERO**: **VEINTITRÉS**. (**N° 23**). * *ESPECIE DE LOS DERECHOS*: **PODER ESPECIAL**. /// *PODERDANTE*: **"ARTEC INGENIERÍA S.A."**. /// *APODERADA*: **"BEIGEL SRL."**. /// En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los **Once** días del mes de **Febrero** de **Dos mil quince**, ante mí: Ricardo Marcial Prieto notario público autorizante titular del **Registro Notarial número 1615**, comparece **Ariel LICHTIG DNI. 10.809.184**, (CUIT. 20-10809184-4), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bogado número 4.453 de esta Ciudad, **quien acredita su identidad** *en los términos del inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, dado que es persona de mi conocimiento personal, doy fe.* **Y EXPONE** que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"ARTEC INGENIERÍA S.A."** **(CUIT 30-68690391-1)**, la que tiene su domicilio social y legal en esta Ciudad en el Pasaje King número 386, acreditando la existencia y personería de la sociedad con la exhibición del Primer Testimonio de la Escritura Pública de Constitución número 397, pasada al Folio 1031 el 07 de Mayo de 1.996, autorizada en el Registro Notarial número 191 de esta Ciudad

BEIGEL S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIV. PROYECTOS GEN. Y TRANSMISIÓN GERENCIA TÉCNICA

p/ Secretaría General

100

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPÚBLICA ARGENTINA

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original. Buenos Aires, 12 de Febrero de 2015

ACTUACIÓN NOTARIAL

Roberto Alcaraz Bogarín
Notario Público
RICARDO MARCIAL PRIETO
ESCRIBANO PÚBLICO
Asunción, Paraguay

N 018286541

CEGBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
150212 065379
11:06:18
12/02/2015

PRIMERA COPIA. * (FOLIO N° 75) * **ESCRITURA NÚMERO: VEINTITRÉS**. (**N° 23**). * *ESPECIE DE LOS DERECHOS*: **PODER ESPECIAL**. /// *PODERDANTE*: **"ARTEC INGENIERÍA S.A."**. /// *APODERADA*: **"BEIGEL SRL."**. /// En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los **Once** días del mes de **Febrero** de **Dos mil quince**, ante mí: Ricardo Marcial Prieto notario público autorizante titular del **Registro Notarial número 1615**, comparece **Ariel LICHTIG DNI. 10.809.184**, (CUIT. 20-10809184-4), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bogado número 4.453 de esta Ciudad, **quien acredita su identidad** *en los términos del inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, dado que es persona de mi conocimiento personal, doy fe.* **Y EXPONE** que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"ARTEC INGENIERÍA S.A."** **(CUIT 30-68690391-1)**, la que tiene su domicilio social y legal en esta Ciudad en el Pasaje King número 386, acreditando la existencia y personería de la sociedad con la exhibición del Primer Testimonio de la Escritura Pública de Constitución número 397, pasada al Folio 1031 el 07 de Mayo de 1.996, autorizada en el Registro Notarial número 191 de esta Capital.

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD · DIV. REPROTECCIÓN DE GEN. Y TRANSMISIÓN · GERENCIA TÉCNICA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
CERTIFICACIÓN NOTARIAL
Roberto Alcaraz Bogarín
Notario Público
RICARDO MARCIAL Reg. N° 700
ABOGADO - ESCRIBANO PUBLICO
R.N. 1615 - C.A.B.A.
MAT. 8903
Asunción - Paraguay
N 018286542

del Paraguay, representada por el señor Pablo Uner, titular de la Cédula de Identidad número 295979, para que actuando en nombre y representación de la sociedad poderdante, pueda realizar los siguientes actos: Presentarse ante Poderes Públicos; Empresas Públicas o Privadas, Autoridades de cualquier naturaleza; organismos descentralizados y demás organismos pertenecientes o con participación del Estado Nacional, Estados provinciales, organismos municipales u organismos tanto públicos como privados, representando a la empresa en la firma de propuestas, pliegos, garantías de propuestas, acto de apertura de sobres, aceptaciones o rechazos, cotejo de precios, ofertas, garantías, recursos de toda índole, constitución de domicilios, firma de actas, desistimientos, documentos de adjudicación, prórrogas, firmas de contratos, prórrogas o sus resoluciones y todo otro acto que haga a la representación de la mandante. El poder se extiende para la participación de la sociedad en Licitaciones tanto públicas como privadas, concursos, oposiciones de precio, contrataciones y todo otro acto relacionado con la operatoria en licitaciones. Asimismo se les faculta a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente

BEIGEL S.R.L.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD · DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN · GERENCIA TÉCNICA
p/ Secretaría General

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

Roberto Alcaraz Bogarín
Notario Público

RICARDO MARCIAL REGISTRO N° 700
ABOGADO ESCRIBANO PUBLICO
R.N. 1615 - C.A.B.A.
MAT. 5993
Asunción - Paraguay
Cruz de Chaqueña N° 1178 - Tel.: 374.282

N 018286542

1 *del Paraguay, representada por el señor Pablo Uner,*
2 *titular de la Cédula de Identidad número 295979,* pa-
3 ra que actuando en nombre y representación de la so-
4 ciedad poderdante, pueda realizar los siguientes ac-
5 tos: Presentarse ante Poderes Públicos; Empresas Pú-
6 blicas o Privadas, Autoridades de cualquier natura-
7 leza; organismos descentralizados y demás organismos
8 pertenecientes o con participación del Estado Nacio-
9 nal, Estados provinciales, organismos municipales u
10 organismos tanto públicos como privados, represen-
11 tando a la empresa en la firma de propuestas, plie-
12 gos, garantías de propuestas, acto de apertura de
13 sobres, aceptaciones o rechazos, cotejo de precios,
14 ofertas, garantías, recursos de toda índole, consti-
15 tución de domicilios, firma de actas, desistimien-
16 tos, documentos de adjudicación, prórrogas, firmas
17 de contratos, prórrogas o sus resoluciones y todo
18 otro acto que haga a la representación de la mandan-
19 te. El poder se extiende para la participación de la
20 sociedad en Licitaciones tanto públicas como priva-
21 das, concursos, oposiciones de precio, contratacio-
22 nes y todo otro acto relacionado con la operatoria
23 en licitaciones. Asimismo se les faculta a practicar
24 cuantos más actos, gestiones y diligencias sean ne-
25 cesarias y conducentes al mejor desempeño del pre-

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD · DIVISION PROVINCIAL DE GENERACION Y TRANSMISION · GERENCIA TECNICA

103

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. Conste.

Roberto Alcaraz Bogarín
Notario Público
Reg. Nº 700
Acuña de Figueroa Nº 1178 - Tel.: 374.282
Asunción - Paraguay

L 012527785

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano RICARDO MARCIAL PRIETO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 150212065379/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 12 de Febrero de 2015

ESC. CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIR. DE PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISION
GERENCIA TECNICA

BETCEL S.R.L.

p/ Secretaría General

104 SERIE A 5334513

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. Constaría

Roberto Alcaraz Bogarín
Notario Público
Reg. 1178
Acuña de Figueroa N° 1178 - Tel. 374.282
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO BENGURIA H
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO PUBLICO DE ESCRIBANOS
   Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 13/02/2015
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 29702/2015
9. Sello/Timbre: 45

Gustavo BELLUOMINI
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
10. Firma

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL
Titular del Documento: ARTEC INGENIERIA S.A.

2015029702

FFD7F412CCA328CEE62AC36A74B55EF3

CANCILLERIA ARGENTINA

FEB. 2015

BEIGEL S.R.L.

p/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIV. PROYECTOS DE GEN. Y TRANSMISIÓN
GERENCIA TÉCNICA